

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 325ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 3ª, en martes 13 de octubre de 1992
Ordinaria
(De 16:15 a 19:53)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE,
Y RICARDO NÚÑEZ Y NICOLÁS DÍAZ,
PRESIDENTES ACCIDENTALES
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio

--Palza Corvacho, Humberto
--Papi Beyer, Mario
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Soto González, Laura
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vodanovic Schnake, Hernán
--Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 41 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 22a y 23a, ordinarias, en 3 y 8 de septiembre de 1992, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 24a y 25a, ordinarias, en 10 y 15 de septiembre, respectivamente, se encuentran en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, con carácter de "Simple", al proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, suscrito por el Gobierno de la República de Chile, en Ciudad de México, el 19 de julio de 1974.

--Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo formula observaciones al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que establece un procedimiento para llamar a concurso los cargos de los profesionales funcionarios que señala la ley N° 15.076.

--Pasa a la Comisión de Salud.

Con el tercero incluye en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, y hace presente la urgencia, con carácter de "Simple", al proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Otero, que modifica el Código Penal a fin de cautelar efectivamente la privacidad de las personas.

--Se toma conocimiento de la inclusión en la actual convocatoria, se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, al proyecto de ley relativo a la fecha de la primera elección de los miembros de los Consejos Regionales.

--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República y, en su oportunidad, al Excelentísimo Tribunal Constitucional.

Con el segundo hace saber que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley sobre mejoramiento de remuneraciones y fijación de nuevas plantas para el personal de los servicios que indica del sector educación.

--Queda para tabla.

Del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Hormazábal en el que solicitaba antecedentes sobre licitación de terrenos en la ciudad de La Serena.

Del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz, relativo a la situación que

afecta a doña Ximena Maribel Jara Cárdenas, postulante al Plan Especial de Vivienda.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Segundos informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda, recaídos en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 2.573, de 1979, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, y las plantas del personal de dicho Servicio.

--Quedan para tabla.

Moción

De los Senadores señores Frei (don Eduardo), Pacheco y Ruiz-Esquide, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal en relación con el delito de genocidio.

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunicación

De la Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el Presupuesto del Sector Público para 1993, con la que informa que acordó, por la unanimidad de su miembros, solicitar autorización al Senado para sesionar simultáneamente con la Sala cuando ello fuere necesario.

--Se accede a lo solicitado.

Por último, acaba de llegar a la Mesa un oficio de los señores Comités de la Democracia Cristiana con el que solicitan citar a una sesión especial del Senado a fin de realizar un detenido análisis sobre el estado de la libertad de expresión en Chile.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente que, para esos efectos, convocaré a una reunión de Comités, a menos que la Sala estimara conveniente fijar el día y la hora de tal sesión. Sin embargo, como ya los Comités acordaron la celebración de otras sesiones especiales, preferiría que éstos estudiaran el asunto, con el fin de hacerla calzar adecuadamente.

Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, antes de que termine la Cuenta, quiero informar al Senado que ha vencido el plazo para presentar indicaciones

al proyecto del Ejecutivo que dicta normas sobre operación y explotación de estaciones de televisión. Entonces, como ese plazo se fijó hace mucho tiempo y quedó en el olvido, solicito a la Sala ampliarlo hasta el jueves 15, a las 12, a fin de que los señores Senadores sepan que todavía pueden presentarlas. En ese caso, podría ser visto la próxima semana.

Hago presente que el proyecto se envió a Comisión para nuevo informe. Porque la Sala no lo aprobó en general, sino con la finalidad de que los señores Senadores pudieran formularle indicaciones.

En vista de lo anterior, sería partidario de ampliar el plazo hasta la fecha y hora mencionadas, pues de ese modo quedaríamos en una posición reglamentaria definitiva. De lo contrario, por no haberse presentado indicaciones, la Sala tendría que discutir la iniciativa en su primer informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se solicita, por lo tanto, que la Comisión respectiva emita un nuevo informe, y que, para esos efectos, se amplíe el plazo para presentar indicaciones hasta el jueves 15, a las 12.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Sólo deseo precisar que el plazo de que se habla era para que el Ejecutivo presentara indicaciones, toda vez que el proyecto aún no ha sido visto en general por la Sala del Senado. En consecuencia, el plazo para los señores Senadores no está corriendo; solamente se trata de ampliar el que tiene el Ejecutivo antes de que la iniciativa sea vista en general.

El señor VALDÉS (Presidente).- En realidad, ese proyecto ya tiene informe de Comisión, y se solicita enviarlo para un nuevo informe.

Si le parece a la Sala, seguiríamos el procedimiento antes indicado.

Acordado.

Terminada la Cuenta.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero, primero, dar excusas por no haber planteado el asunto oportunamente en los Comités, pero ello se debió a inadvertencia.

Solicito que la Sala me autorice ¿y a los demás señores Senadores que quieran hacerlo¿ para rendir homenaje, al comienzo de la sesión del próximo jueves, al destacado estadista alemán Willy Brandt, recientemente fallecido.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La agenda de temas incluyó un análisis del problema de las migraciones internacionales masivas, que hoy afectan a diversas zonas del mundo, y el estudio de fórmulas de contribución de los Parlamentos al reforzamiento del rol de las Naciones Unidas para garantizar la paz y la seguridad internacionales. Asimismo ¿y como punto suplementario de emergencia¿, se consideró la situación por la que atraviesa Bosnia-Herzegovina, instando al Consejo de Seguridad de la ONU a tomar todas las medidas que contempla el Capítulo Siete de la Carta de la Organización, a fin de poner término a los actos de agresión y violación de los derechos humanos en esa república.

En relación con temas de relevancia político-administrativa en el seno de la Unión Interparlamentaria, se acordó suspender la afiliación de los Parlamentos de Perú y Argelia, por no encontrarse actualmente en funciones las instituciones representativas de esos países, y se determinó acoger las postulaciones de afiliación de Croacia, Sudán, Botswana y otros Estados de reciente formación o que se encuentran en procesos de transición a la democracia. Al mismo tiempo, se acordó solicitar a los distintos grupos nacionales que enviaran observadores a los comicios que hace pocos días se celebraron en Angola y en Rumania, y a los que se llevarán a cabo el próximo año en Cambodia.

A modo de reflexión final, podemos expresar que la Unión Interparlamentaria cuenta hoy con un número récord de Parlamentos afiliados ¿116¿, lo que es revelador del ambiente prevaleciente en el mundo actual que se resume en la voluntad de los pueblos de participar activamente en la toma de decisiones políticas y en la necesaria interdependencia y cooperación internacional que permea todos los ámbitos del quehacer humano.

No deseo terminar estas palabras sin destacar la excepcional organización de esta Conferencia, a cargo del Parlamento sueco, a cuyas autoridades agradecemos las facilidades que tuvimos para realizar nuestro trabajo. De la misma manera, justo es reconocer la abnegada labor desplegada por el señor Carlos Parra, Embajador de Chile en Suecia, y por el personal a su cargo, para apoyar las labores de esta delegación.

Es cuanto quería informar.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría la cuenta dada por el Honorable señor Páez, miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria Mundial.

El señor DÍEZ.- Felicitamos a los participantes por la labor desempeñada.

El señor HORMAZÁBAL.- Dejando constancia de nuestra satisfacción por el destacado papel desempeñado por esa comisión de Senadores.

--Se aprueba.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités acordaron lo siguiente:

- 1.- Tratar, en el primer lugar del Orden del Día, el proyecto que establece normas sobre las corporaciones y fundaciones.
- 2.- Enviar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento los proyectos signados en la tabla con los números 2, 3 y 4, que cambian los domicilios de la Corporación Nacional Forestal, del Servicio Nacional de Pesca y de la Empresa Nacional de Minería, respectivamente, porque a la Mesa le asisten serias dudas sobre su constitucionalidad, por estimar que la iniciativa en tal sentido corresponde al Presidente de la República como Jefe de la Administración del Estado.
- 3.- Incluir en la tabla de hoy, para tratar en segundo lugar, el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto sobre mejoramiento de remuneraciones y fijación de nuevas plantas para el personal de los servicios que indica del sector educación.
- 4.- Y, finalmente, tratar el proyecto que figura en el número 5 de la tabla, que fija un plazo para constituir los Consejos de Pesca contemplados en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Respecto de esta iniciativa, la Mesa hizo presente en la reunión de Comités que también le merece dudas de constitucionalidad por ser una materia de competencia del Presidente de la República. Sin embargo, los Comités acordaron discutir este punto en la Sala.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°473-07

NORMAS SOBRE CORPORACIONES Y FUNDACIONES

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece normas sobre las corporaciones y fundaciones, que cuenta con informe favorable de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Díez).

En primer trámite, sesión 36a, en 5 de septiembre de 1991.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 21a, en 1° de septiembre de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión general, ofrezco la palabra.

La tiene el Senador señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la Constitución Política de 1980 estableció en su artículo 1° que "El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos.". A su vez, el artículo 19, N° 15°, en concordancia con la norma anterior, dispone "El derecho de asociarse sin permiso previo.", y en seguida señala que "Para gozar de personalidad jurídica, las asociaciones deberán constituirse en conformidad a la ley."

La citada Constitución eliminó la facultad del Presidente de la República de conceder y cancelar personalidad jurídica, adoptando la teoría contemporánea sobre la materia, alejándose de la antigua tesis sostenida por el Barón Federico Carlos von Savigny de que una persona jurídica es una ficción que emana, por gracia, de la autoridad, la que también puede cancelarla. Nuestra Carta Fundamental otorgaba tal poder al Primer Mandatario, quien lo ejercía a través de su potestad reglamentaria.

La Constitución Política de 1980, fiel a su línea general de enfatizar la importancia del hombre sobre el Estado, asegura a todas las personas el derecho de asociarse, y, para gozar de personalidad jurídica, sólo exige que las asociaciones se constituyan en conformidad a la ley, con el fin de que su formación sea seria, conocida por la opinión pública, y haya certeza sobre su fecha de iniciación. Esta reglamentación rige hoy día para las sociedades comerciales, gremiales, sindicales, etcétera. De este modo se garantiza constitucionalmente un derecho reconocido por el humanismo cristiano ¿enfanzado por el Concilio Vaticano II y por las Encíclicas "Pácem in terris", de Juan XXIII; "Populorum Progressio", de Paulo VI, y "Redemptor Hominis", de Juan Pablo II¿, y que guarda relación con el estado actual de las principales legislaciones del mundo.

Sin embargo, las disposiciones constitucionales hacían necesaria una modificación del Código Civil, por lo que en septiembre del año pasado presenté una moción sobre la materia, la que no sólo fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, y aceptada expresamente por el señor Ministro de Justicia, sino que su texto fue reemplazado por una indicación suscrita por todos los miembros de dicha Comisión.

En resumen, el sistema propuesto, concordante con la Carta Fundamental, entrega a la voluntad de las partes la constitución y modificación de las corporaciones y fundaciones privadas, suprimiendo el trámite de aprobación y concesión de la personalidad jurídica por parte del Presidente de la República, como lo demanda hoy nuestro Código Civil. Al mismo tiempo, entrega a la justicia ordinaria el conocimiento y resolución sobre su extinción,

cuando ésta no se produzca por voluntad de los órganos de administración que las representan.

Tales enmiendas garantizan realmente la libertad de asociación de las personas y la autonomía de las organizaciones intermedias, en cumplimiento de nuestra Constitución Política, de acuerdo con la naturaleza de la sociedad contemporánea libre.

El Estado conserva su misión fundamental de velar por el bien común y de fiscalizar que estas entidades cumplan con sus fines propios, y puede solicitar a los tribunales de justicia, en los casos pertinentes, la disolución y cancelación de la personalidad jurídica de las corporaciones y fundaciones. Y dichos tribunales serán los que, en definitiva, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Gobierno y por los afectados, determinarán si corresponde o no aplicar esas medidas.

Como consecuencia de lo anterior, la personalidad jurídica de las entidades continuará vigente mientras el juez no declare lo contrario. Se devuelve así a los tribunales facultades que les son propias, que corresponde a su naturaleza íntima, por cuanto a ellos compete dictaminar si las asociaciones prohibidas son contrarias a la moral, al orden público o a la seguridad del Estado.

Al mismo tiempo, acorde con la actual tendencia de promover la regionalización, la participación del Ejecutivo en la tramitación de la personalidad jurídica estará radicada en la autoridad administrativa regional. Se establece, además, que en la Intendencia Regional se depositarán las escrituras públicas en que conste la formación de corporaciones y fundaciones y sus estatutos, gozando la institución de personalidad jurídica desde ese mismo momento y, para mantenerla, deberá ser publicada en un diario de la capital de la Región y no en el Diario Oficial. Y, el Intendente, quien no podrá negarse a recibir este depósito, dispondrá de un plazo de 30 días para formular los reparos si los estatutos fueren contrarios a las leyes, a las buenas costumbres o al orden público. Si las personas que formen parte de una institución no estuvieren de acuerdo con tales reparos, podrán recurrir al juez de letras del lugar donde la entidad afectada tenga su domicilio, el que resolverá, en definitiva, en forma breve y sumaria.

El destino de los bienes, después de la extinción de una corporación o fundación, lo fijan sus propias disposiciones; es decir, las personas que las constituyen y sólo en subsidio de ellas, lo hará el Estado, a través del Intendente Regional respectivo. Con ello no sólo se da cumplimiento a la doctrina moderna, que dice que las personas son las que tienen derecho a constituir asociaciones con personalidad jurídica ¿ésta no es una acción de gracia del Estado?, sino también a la función fiscalizadora de éste.

Asimismo, se abarata y simplifica la formación de decenas de miles de entidades en el país, fundamentalmente de asociaciones deportivas y culturales, que de esa manera podrán adquirir sus bienes, organizar sus

establecimientos deportivos, recibir legalmente el apoyo de sus socios y tener, en consecuencia, una vida clara y estable.

Por consiguiente, solicito al Senado que ¿al igual que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia¿ apruebe por unanimidad la idea de legislar. Cabe advertir que en la discusión habida en la Comisión, el señor Ministro de Justicia ¿que se encuentra fuera del país¿ manifestó también su conformidad.

Por último, se deja claramente establecido en los artículos transitorios que las disposiciones de esta ley no se aplicarán ni a las concesiones ni a las cancelaciones de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones que estuviesen tramitándose antes de su entrada en vigencia, porque el propósito no es resolver casos pendientes, sino dictar una ley que rijá con claridad el futuro de estas entidades.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, considero importante este proyecto de ley, porque da respuesta a situaciones que en la vida real ¿particularmente en regiones¿ encontramos a diario.

Existe una cantidad impresionante de personas que desean asociarse para contar con una base jurídica que les permita desarrollar diversas actividades, ya sea en el ámbito deportivo, laboral, cultural, etcétera. Pero ¿como lo señaló el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra¿ el sistema tradicional les impedía la formación de una estructura moderna y efectiva que con un gasto razonable, hiciera posible asociarse en estas entidades (corporaciones o fundaciones) que se rigen por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

Señor Presidente, estoy completamente de acuerdo con un proyecto de ley de esta naturaleza. Naturalmente, tengo algunas observaciones que hacer respecto del articulado mismo, que seguramente va a ser objeto de indicaciones por parte de los señores Senadores. Desde luego, uno de los artículos se refiere a la publicación de la escritura de la corporación con el objeto de dar a conocer su existencia. En mi opinión, al igual que en el caso de las asociaciones gremiales, ella debe hacerse en el Diario Oficial, y no en el diario regional o en algún otro, porque, de esa manera, se consiguen un ordenamiento y un registro más adecuados de las personas jurídicas que se van a crear a través del depósito de las actas de constitución. Ésta me parece una proposición importante de considerar.

Señor Presidente, quiero insistir en que el proyecto sigue las aguas de lo que ha sido la estructura moderna de las asociaciones gremiales, de acuerdo con la cual, gracias a un sistema muy expedito ¿el de depósito¿, podemos contar con asociaciones donde la voluntad de las partes es prioritaria y donde, en

definitiva, la intervención del Gobierno se reduce en los términos que se indicaron.

Por las consideraciones anteriores, anticipo mi respaldo a esta iniciativa.

El señor URENDA (Vicepresidente). Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que mi intervención se hace casi innecesaria después de lo dicho por el Senador señor Romero. El proyecto es extraordinariamente interesante, y, como lo que está en discusión ahora es la idea de legislar, creo que no debíamos entrar en los detalles, sino aprobarlo y dar un plazo para la presentación de indicaciones, dejando lo demás para el estudio en particular de la iniciativa.

Sí deseo señalar que se ha procedido de un modo semejante en otros temas, especialmente en lo que se refiere a las asociaciones gremiales y a las juntas de vecinos. De modo que el Senado está frente a un sistema que ya se ha establecido en otros casos en que también se halla involucrada la constitución de personas jurídicas, por lo que no habría razón para oponerse a un proyecto que, precisamente, simplifica los trámites pertinentes y hace más fácil el proceso para constituir personas jurídicas que no persiguen fines de lucro. Recordemos, por ejemplo, que todos los clubes deportivos son corporaciones y que hay una gran cantidad de actividades en el país que se desarrolla a través de estas personas jurídicas.

Por esa razón, me parece que el proyecto es realmente importante y que satisface una necesidad social. Creo que debíamos aprobarlo en general a la brevedad, fijar un plazo para presentar las indicaciones y postergar para la discusión en particular el análisis de los detalles, en lugar de hacerlo en este momento.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, deseo ratificar lo que se ha planteado acerca de la conveniencia de este proyecto de ley que se somete a la aprobación del Senado. Realmente, esta iniciativa confirma el derecho de las personas ¿que son primeras en relación al Estado¿ a reunirse y formar corporaciones de la naturaleza indicada.

Ahora bien, en cuanto al articulado mismo, tengo algunas observaciones que hacer. En primer lugar, no sé cuál fue el concepto de la Comisión ¿porque nada se dice en el informe¿ respecto de la participación del Consejo de Defensa del Estado en el análisis posterior de las personas jurídicas. Creo que sería conveniente revisar ese punto. Se me señala que no tendría participación. Sería bueno derogar las normas que le dan competencia sobre la materia en el decreto ley N° 2.573. Por otra parte, también en este proyecto

se parte del supuesto de alguna observación respecto de las personas jurídicas ya formadas, porque ellas nacen o se constituyen según da cuenta la escritura pública referente a su reunión en torno a un fin determinado. En consecuencia, pudiera ser apropiada o no alguna participación en ese análisis. Habría que ver qué organismo lo haría.

En segundo término, deseo formular una observación de carácter formal. El proyecto de ley establece que la publicación se hará en "un diario de la capital regional respectiva", en circunstancias de que debiera decir "un periódico de la capital regional respectiva", porque no todas las capitales regionales tienen diarios; muchas sólo cuentan con periódicos.

En tercer lugar, quiero confirmar lo dicho por el Honorable señor Romero. Creo que sería conveniente señalar que, no obstante la publicación que debe hacerse en un periódico ¿y no en el Diario Oficial, como se ha expresado aquí¿, un reglamento determinará la forma en que habrá de llevarse un registro, a fin de que pueda haber algún acceso a la información respecto de las personas jurídicas que existen.

Finalmente, señor Presidente, en relación con los artículos transitorios, coincido con el planteamiento de fondo expresado por el Honorable señor Díez en el sentido de que esta iniciativa de ley de ningún modo debe entrar a resolver conflictos puntuales que se han planteado en este momento. Pero creo que una norma de esta naturaleza debe regir "in actu", y, especialmente, considerando que, al parecer, los problemas puntuales suscitados ya habrían sido resueltos por la justicia ordinaria. Porque este proyecto, aparte ser conveniente, se ajusta a los términos de la Constitución Política. Discutible es, en cambio, si se ajustan a ellos las normas del Código Civil o las antiguas normas del artículo 72, número 11°, de la Carta Fundamental de 1925.

En consecuencia, señor Presidente, creo que deberán presentarse indicaciones a fin de incluir a las personas jurídicas que actualmente gozan de personalidad jurídica; dar las normas para que en un reglamento se determine un registro de las personas jurídicas, y reemplazar el vocablo "diario" por "periódico".

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente deseo expresar mi más completo acuerdo con el proyecto en discusión. Lo encuentro necesario, porque responde a la idea de facilitar la constitución de organismos privados que representan el tejido social más democrático, a través de los cuales las personas se asocian con fines culturales, deportivos o de desarrollo social. En adelante, esa constitución no requerirá ¿como hasta ahora¿ de una cantidad de trámites costosos y lentos, que, si bien fueron necesarios hace muchos años, hoy hacen prácticamente imposible ¿particularmente en

provincias¿ acceder en menos de un año a un beneficio que nace de la voluntad de las personas.

Con motivo del debate de la ley sobre Regiones, me correspondió presentar una indicación, que fue aprobada e incluida en el texto de la ley, para que, en lugar del Presidente de la República, fueran los intendentes los que otorgaran la personalidad jurídica, porque ello acerca más la autoridad a las personas. Ése fue un paso; creo que este proyecto lo profundiza, y me alegro de que se haya presentado.

Digo lo anterior a pesar de que, si se considera su artículo 7º, no puede dejar de sentirse una cierta pena o nostalgia, pues se derogan artículos del Código Civil, que es un órgano intelectual fundamental en la existencia de la República, y que ha durado tantos años. Sin embargo, no cabe duda de que en este caso ha caído en cierto modo como víctima de las necesidades de los tiempos modernos y de las exigencias de poner la libertad de las personas por encima de ciertas facultades de la autoridad que fueron acertadas en otra época.

Por las consideraciones hechas, creo que debe aprobarse en general esta iniciativa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, el proyecto que estamos analizando en general ¿y me correspondió también firmar, conjuntamente con los demás miembros de la Comisión de Constitución, la indicación que propone el texto sustitutivo de la moción¿ es una importante iniciativa legal, y va a facilitar enormemente el ejercicio de un derecho que está consagrado en la Constitución, cual es el de asociación. La Carta de 1980 ha sido extraordinariamente respetuosa con este derecho. Ve en él un vehículo del desarrollo tanto económico cuanto social, y, en consecuencia, lo ampara, protege y fomenta.

Es más: incluso con anterioridad a la dictación de ese texto fundamental, durante el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden, se avanzó en esta materia al permitir que los sindicatos se constituyeran en una forma muy similar a la que estamos determinando en el día de hoy. No debemos olvidar que antes de esa fecha dichas entidades estaban sometidas a una tramitación distinta; requerían de autorizaciones que hacían engorroso el ejercicio de este derecho de los trabajadores. En esa época se hizo un avance importantísimo en el derecho de asociación, al permitirse que los trabajadores constituyeran sindicatos mediante el mero depósito de los estatutos de los mismos.

Más adelante, se avanzó al establecer un sistema similar para las asociaciones gremiales, un gran número de las cuales constituye hoy uno de los cuerpos intermedios de mayor importancia de nuestra sociedad.

Ahora estamos legislando de modo semejante en relación a otro grupo de asociaciones ¿y no sólo corresponden a clubes deportivos, sino, también, a entidades sociales, culturales, científicas y de toda índole¿, que se regía en cuanto a su constitución por las normas contempladas en el Código Civil y su reglamento.

El presente proyecto facilita enormemente la concesión y la obtención del derecho de la personalidad jurídica. En ese sentido, constituye un avance importante. Es, además, un avance en la dirección de ir facilitando los trámites de constitución de sociedades que permitan la asociación de personas, no sólo con fines de lucro, sino, también, con otros propósitos. Pero creo que estamos en determinada etapa dentro del desarrollo del derecho de asociación en nuestra sociedad, y que debemos dar, incluso, otro paso, que es mucho más importante que el que estamos dando en este momento, a saber, el permitir que las asociaciones se formen por la mera voluntad de los asociados, sin que se requiera ni siquiera el depósito de los estatutos ante autoridad alguna. Ello, por cuanto a nuestro juicio el derecho de asociación y la personalidad jurídica que emana del mismo no tienen que estar sujetos a ninguna otra formalidad que no derive de las características de publicidad y de solemnidad que debe darse a la voluntad de las personas que concurren en su constitución.

Cabe recordar que si dos personas desean constituir una sociedad, sea civil o comercial, limitada, anónima o, aun, colectiva, basta su mera voluntad para poder constituir la, y que, cumplidas las solemnidades que la ley establece ¿cuales son, escritura pública, publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio¿, dicha sociedad pasa a ser una persona jurídica distinta de aquellas que la constituyeron, y tiene lo que se llama "personalidad jurídica".

Creemos, repito, que más adelante debemos dar otro paso ¿naturalmente, para ello es preciso dar el actual¿ y llegar, incluso, a que la mera voluntad de los asociados, constituidos de acuerdo con las solemnidades que la ley establezca, sea suficiente para alcanzar la personalidad jurídica, tal como ocurre con las sociedades comerciales y civiles. A este respecto, el cumplimiento de determinadas formalidades y la intervención de ciertas autoridades estuvieron marcadas en el pasado por una preocupación especial que tenían tales autoridades y el legislador en el sentido de que no se vulnerara el ejercicio de determinados derechos que correspondían privativamente a otras instituciones; por ejemplo, que por el camino de la personalidad jurídica no pudieran burlarse la legislación sindical o la legislación tributaria.

Actualmente, creemos que esos aspectos están ya superados, y están dadas las condiciones para que, una vez que entre en aplicación este cuerpo legal, podamos dar el paso siguiente, cual es, incluso, eximir a estas organizaciones del depósito ante determinada autoridad, porque no estimamos necesaria la intervención de ésta para otorgar la personalidad

jurídica a esas asociaciones, como tampoco lo es para los efectos de concederla a las sociedades civiles y comerciales.

Por esa razón, a mi juicio, estamos frente a un proyecto de gran importancia, que refuerza, fomenta y permite que se desarrolle con mayor vigor y relevancia el derecho de asociación consagrado en nuestra Constitución. Por ello, habiendo sido uno de los Senadores que suscribió la iniciativa, y como miembro integrante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, votaré a favor de su aprobación en general.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, quiero agregar mi opinión acerca de este proyecto de ley, el que considero de gran trascendencia e importancia, porque facilitará a miles de ciudadanos la posibilidad de asociarse para fines de distinto orden.

Quienes hemos realizado los trámites correspondientes, conocemos las dificultades que existen para obtener una personalidad jurídica, y sabemos lo que ellos demoran y las gestiones que deben hacerse a fin de apurar la tramitación de aquella que se necesita en forma urgente.

El proyecto en debate obvia todos esos inconvenientes, por lo que, a mi juicio, debe felicitarse a todos los que tuvieron la iniciativa de simplificar un trámite que ¿como dije¿ es engorroso.

La personalidad jurídica permite la creación de una entidad que, separada de sus socios, puede desarrollar actividades con patrimonio propio. Y como son muchas las actividades sociales que hoy existen y las personas que desean participar en ellas de alguna forma, es indispensable facilitarles los trámites del caso, como se ha hecho con este proyecto.

El señor Senador que me precedió en el uso de la palabra hablaba también de la personalidad jurídica en relación con las sociedades, y si bien el tema no es idéntico al que estamos tratando, es bueno tener en cuenta la posibilidad, más adelante, de considerar la existencia de sociedades con fines de lucro que tengan sólo un socio, que se asemejarían a lo que se denomina patrimonio de afectación. En ese caso también se requiere de personalidad jurídica. Actualmente, dichas sociedades deben constituirse con dos socios, donde uno posee, por ejemplo, el 99,9 por ciento del capital, y el otro ¿que se necesita para formarla¿, el resto.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa, señor Senador?

El señor ALESSANDRI.- Con mucho gusto, Su Señoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero señalar que se ha presentado un proyecto de ley en el Senado por el Honorable señor Fernández y la Senadora que habla, precisamente para autorizar la constitución de sociedades de una sola persona.

El señor ALESSANDRI.- Gracias, señora Senadora. Me alegro mucho, y ojalá llegue luego ese proyecto a esta Sala, para aprobarlo, porque, a mi juicio, también él sería de gran utilidad para el desarrollo de numerosas actividades económicas.

Por consiguiente, creo que el Senado debería aprobar en general el proyecto en debate, sin perjuicio de que exista un plazo para presentar indicaciones, ya que estimo, por ejemplo ¿al igual que otros señores Senadores¿, que la publicación, quizás, tendría que hacerse, no sólo en el diario de la Región, sino, además, en el Diario Oficial, para que el resto del país se entere, si es necesario, acerca de cuáles fundaciones o corporaciones se están creando. Por lo demás, también sería interesante saber qué sanción se aplicaría en caso de no efectuarse la publicación, aspecto que, aparentemente, no figura en la iniciativa.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, el Comité Partidos por la Democracia y Socialista prestará su aprobación a este proyecto, porque representa un notable adelanto en el estímulo para la constitución de las personas jurídicas de derecho privado y sirve para ir subsanando una serie de inconvenientes que durante muchos años se habían presentado en la tramitación de las mismas.

Quiero recordar que en tiempos no muy lejanos, en un país no tan distante y en un Gobierno de cuyo nombre no deseo acordarme, incluso la constitución de estas personas jurídicas se veía a menudo entrabada por la solicitud de informe a organismos de inteligencia respecto de los constituyentes o peticionarios. Naturalmente, ello no se asilaba en ninguna disposición jurídica, sino en situaciones de facto. De modo que los Senadores que, de alguna manera, vivimos esa realidad, que también se expresaba en este modesto ámbito de la constitución de las personas jurídicas, somos los más interesados en coadyuvar a su formación con la mayor prontitud y facilidad de tramitación, sin poner limitaciones de ninguna naturaleza.

Como señalaba el Senador señor Fernández, la iniciativa sirve también para poner en consonancia el sistema de constitución de estas personas jurídicas con el que ya está rigiendo en materia sindical y gremial. Y, evidentemente,

existiendo las mismas razones respecto de todas estas situaciones, debe haber también una análoga solución jurídica.

Por último, quisiera destacar una norma que me parece del más alto interés y que se vincula con el término de las atribuciones del Ejecutivo en materia de cancelación de personalidad jurídica.

Creo que progresivamente debe irse robusteciendo la función jurisdiccional y haciéndola residir en el órgano que naturalmente es competente para ejercerla, como es el Poder Judicial. Y, por cierto, la posibilidad de que el Ejecutivo no sólo intervenga en la constitución de ciertas personas, sino también en su disolución, y que permanentemente tenga una especie de "espada de Damocles" cernida sobre quienes ejercen esta actividad, es una situación que debe terminar. Es el Poder Judicial el que en cualquier controversia, aunque actúe el Poder Público como parte, debe pronunciarse. De manera que esa disposición que entrega a la administración de justicia normal la resolución de los conflictos que se presenten, la constatación de las eventuales causales de disolución, me parece de la máxima importancia.

Por eso, felicito al autor de la iniciativa, y estimamos que a través de la aprobación que le va a prestar el Senado ¿y ojalá que también lo apruebe la Cámara de Diputados con la mayor prontitud¿ estaremos contribuyendo a establecer una legislación muy positiva en una materia importante y de evidente trascendencia social.

He dicho.

--Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento 30 señores Senadores, y se fija como plazo para presentar indicaciones el martes 20 del mes en curso, a las 16.

Boletín N°612-04

MEJORAMIENTO DE REMUNERACIONES Y FIJACIÓN DE NUEVAS PLANTAS PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS QUE INDICA DEL SECTOR EDUCACIÓN. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, conforme al acuerdo de Comités de que se dio cuenta a la Sala, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley de mejoramiento de remuneraciones y fijación de nuevas plantas para el personal de los servicios que indica del sector educación.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 3a, en 9 de junio de 1992.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 26a, en 16 de septiembre de 1992.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 14a, en 4 de agosto de 1992.

Hacienda, sesión 14a, en 4 de agosto de 1992.

Educación (segundo), sesión 23a, en 8 de septiembre de 1992.

Hacienda (segundo), sesión 23a, en 8 de septiembre de 1992.

Mixta, sesión 3a, en 13 de octubre de 1992.

Discusión:

Sesiones 15a, en 6 de agosto de 1992 (se aprueba en general); 23a, en 8 de septiembre de 1992 (se despacha).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa ¿según lo señala la Comisión Mixta? introduce modificaciones a la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, por lo que requiere, para su aprobación, del quórum de ley orgánica constitucional, es decir, de 26 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Ofrezco la palabra.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, sólo deseo informar brevemente e ilustrar el voto de los Honorables colegas.

En el tratamiento de este proyecto ¿que ya se ha prolongado bastante tiempo¿, se produjeron algunas controversias y desacuerdos entre la Cámara de Diputados y el Senado que motivaron la formación de la reglamentaria Comisión Mixta, la cual, una vez constituida, se abocó al análisis de esas diferencias de opiniones, y, como ha ocurrido en algunas oportunidades respecto de otras iniciativas, especialmente del ámbito de la educación, en general prevaleció el criterio del Senado. De modo que la proposición formulada por la Comisión Mixta tiene que ver con el texto que había sido aprobado por esta Sala.

Las diferencias de opinión tenían relación fundamentalmente con las autoridades que emiten determinadas resoluciones referentes al encasillamiento de los funcionarios de ciertos servicios dependientes del Ministerio de Educación, concretamente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

En ambos casos, el Senado fue partidario de que esas resoluciones de encasillamiento, cuando correspondieran, fueran dictadas por el jefe superior

del servicio y no por el Ministro de Educación, como lo había aprobado la Cámara de Diputados. Finalmente, prevaleció el criterio del Senado, y así ¿según se nos ha informado¿ fue sancionado por la Cámara Baja.

La otra divergencia sustantiva radicaba en la forma de encasillamiento de los funcionarios de planta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El Senado estimó que éstos deberían quedar en el articulado en normas separadas con respecto a la incorporación del personal a contrata.

No quiero alargar mucho mi exposición, pero, tal vez, el Senado recuerde que, en su oportunidad, hemos dictado algunos cuerpos legales para autorizar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a fin de que tenga una cantidad de personal a contrata superior al 20 por ciento permitido por la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Y ese hecho, que en la Junta Nacional de Jardines Infantiles es muy ostensible ¿alrededor del 80 por ciento de sus funcionarios son personal a contrata¿, hacía necesario un tratamiento muy específico y la adopción de criterios muy rigurosos para, primero, encasillar a quienes pertenecen a la planta y, segundo, acordar pautas que resguarden los intereses de quienes se incorporan proviniendo del personal a contrata y que ya, en algunos casos, tienen más de 15 ó 20 años en tal condición.

Ésa fue la materia que el Senado, precaviendo confusiones, reguló en forma más clara, y la que aprobó en general, casi por unanimidad ¿entiendo que fue con una abstención¿ la Comisión Mixta, tal como nos propone en su informe.

En consecuencia, sugiero al señor Presidente que someta a la aprobación del Senado el informe de la Comisión Mixta sobre la manera de resolver las discrepancias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado respecto del tratamiento de este proyecto.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, sólo deseo ratificar algunos conceptos señalados en la sesión pasada de la Comisión Mixta, en el sentido de que hubo unanimidad en las dos controversias principales entre la Cámara de Diputados y el Senado, y, en una tercera discrepancia, existió una abstención de parte de una Honorable colega de esta Corporación, quien expresó sus razones al respecto, las cuales ¿la Comisión las consideró muy atendibles¿ quedaron explicitadas en el informe.

En consideración al hecho de que este proyecto ha estado latamente pendiente en el Congreso, solicito que demos nuestra aprobación, por unanimidad, al informe de la Comisión Mixta, el cual obtuvo un gran consenso

en ella. Hago presente, al mismo tiempo, que el Subsecretario de Educación, señor Raúl Allard, quien concurrió a la Comisión Mixta, encontró atendible ¿al igual que ésta¿ una aspiración formulada por los señores Diputados, y quedó de tomar en cuenta, más adelante, a través de un veto aditivo, la inquietud del personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con el objeto de reconocer el derecho a bienios de quienes se desempeñan a contrata. Se trata de un veto aditivo que llegará con posterioridad, razón por la cual en ese momento podríamos pronunciarnos sobre esta aspiración.

Al mismo tiempo, deseo reiterar una petición que formulé al Ejecutivo en esa oportunidad, tendiente a que también pudiera contemplarse en el veto aditivo la eliminación en este caso del descuento de 7 por ciento para salud, que a nuestro juicio es injusto, por cuanto eventualmente se estaría entregando recursos a las ISAPRES por prestaciones que no han proporcionado.

Por los motivos expuestos, daremos nuestra aprobación al informe de la Comisión Mixta, y solicito al señor Presidente que recabe la votación pertinente.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, tal como se ha señalado, la Comisión Mixta se pronunció en forma unánime respecto de dos puntos del proyecto sobre los cuales había discrepancias, en cuanto a los encasillamientos.

Personalmente, me abstuve en lo relativo a la forma en que se debe designar al personal a contrata, sobre la base de que el nuevo texto despachado por la Cámara de Diputados tenía diferencias sustanciales con el aprobado por el Senado, e incluso, con la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo.

No quiero insistir en el tema ¿respeto la opinión mayoritaria de la Comisión¿, pero sí deseo referirme a lo planteado hace un instante acerca del veto.

En cuanto a este particular, la Comisión Mixta se pronunció sobre una materia que dice relación con la posibilidad de respetar los bienios y el tiempo servido por el personal que en la actualidad se encuentra a contrata, y que seguirá en esta calidad, o bien, pasará a la planta. Existían dudas de interpretación en lo atinente a la norma aprobada tanto por la Cámara cuanto por el Senado, por lo que se consideró conveniente resolver el punto en forma explícita. Como no podía la Comisión Mixta plantear una proposición a cada una de las Cámaras, porque no fue un tema en el que se produjera desacuerdo, de manera unánime expresó su conformidad, ante la presencia del señor Subsecretario, en lo relacionado con la inclusión del precepto correspondiente en un veto aditivo. Sin embargo, de modo alguno se pronunció sobre lo que se está exponiendo en este momento, tocante a

la posibilidad de eximir de cotizaciones de salud el incremento retroactivo de remuneraciones.

Como es natural, Su Excelencia el Presidente de la República deberá ponderar lo anterior y determinar si incluye ese aspecto en un veto aditivo. Pero, en todo caso ¿y como lo dejé establecido en otra sesión¿, señalo mi absoluto desacuerdo en cuanto a que una norma de esta especie sería de absoluta justicia, entre otras consideraciones. Sobre esta materia no sólo no se adoptó acuerdo, sino que tampoco fue tratada ni discutida en momento alguno por la Comisión.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, por las razones expuestas por los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra y por tratarse de un informe de Comisión Mixta que debe ser aprobado como un todo, anuncio el voto favorable de los Senadores de Renovación Nacional.

Nada más.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Seré muy breve, señor Presidente.

Solamente he hecho referencia a que una indicación formulada por el Diputado señor Ortiz en la Cámara, de lo que se dio cuenta en la Comisión, precisamente tiene que ver con el reconocimiento de los bienios del personal a contrata de la JUNJI y de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Ahora bien, ya que el Ejecutivo anunció que va a enviar un veto, he deseado reiterar lo que anticipé durante el debate en general y en particular del cuerpo legal en proyecto, con el objeto de que el Gobierno elimine el pago con efecto retroactivo de 7 por ciento por concepto de salud.

Entiendo que ésta es una aspiración en la que coincide gran parte del Senado, si bien corresponde a una materia que no era del conocimiento de la Comisión Mixta. Previendo la posibilidad del veto, quiero insistir en esta oportunidad en mi deseo de que se haga justicia y no se aplique el descuento de 7 por ciento entre enero y octubre de este año.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe.

--Se aprueban las proposiciones de la Comisión Mixta, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emiten pronunciamiento 30 señores Senadores.

Boletín N°793-03

CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS DE PESCA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar en seguida el proyecto, en primer trámite, iniciado en moción del Honorable señor Cantuarias, que fija un plazo para constituir los Consejos de Pesca contemplados en la Ley General de Pesca y Acuicultura. Esta materia ha sido informada por la Comisión de Pesca y Acuicultura.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Cantuarias).

En primer trámite, sesión 24a, en 10 de septiembre de 1992.

Informe de Comisión:

Pesca y Acuicultura, sesión 26a, en 16 de septiembre de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, con el voto a favor de los Honorables señores Cantuarias, Mc-Intyre y Otero, y con los emitidos en contra por los Honorables señores Papi y Ruiz, propone aprobar el proyecto, que consta de un artículo único.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular a la vez.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, la especial gentileza del Presidente de la República de incluir en la convocatoria todas las mociones que estaban en trámite al inicio de esta legislatura nos lleva, contrariando la opinión de muchas personas ¿inclusive la del Senador que habla¿, a tratar esta iniciativa antes de lo que era de presumir.

En muchas zonas del país tenemos en este instante el siguiente problema. Conforme lo establece la Ley General de Pesca y Acuicultura ¿de recordado trámite en el Senado¿, se están tomando medidas de administración de pesquerías, y parte de los organismos que este cuerpo legal creó no se han puesto en funcionamiento.

Para dar cumplimiento a la ley, la autoridad de pesca se ha amparado en lo que preceptúa su artículo 20 transitorio, que permite omitir la

aprobación o la consulta de determinadas medidas de administración por parte de los Consejos Nacional y Zonales de Pesca, trámite que se dispone expresamente.

En la actualidad cierto sector de la pesca artesanal enfrenta muy serios problemas, sobre lo cual los medios de comunicación en el último tiempo han venido dando cuenta, informándose, también, de las gestiones llevadas a cabo en especial en lo relacionado con la pesquería del bacalao.

Quiero recordar parte de los signos más evidentes de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Uno de aquellos con los que podemos identificarla lo constituye la preservación. Sobre el particular, contiene una serie de disposiciones y entrega un vigoroso arsenal de instrumentos y medidas de administración para asegurar la conservación de los recursos hidrobiológicos, en la idea ¿que, por cierto, nadie deja de compartir¿ de asegurar el desarrollo y permanencia estables de una actividad económica tan importante para nosotros.

Otro signo, también muy importante, es el expreso propósito de fomentar la pesca artesanal. Entre distintas medidas, destacan, desde luego, la formación de un fondo especial para estimularla y a la vez la creación de una franja de cinco millas que se le atribuye con la naturaleza de una reserva exclusiva. En fin, muchos elementos de ese cuerpo legal han permitido asegurar que los objetos centrales de éste, por una parte, son de carácter preservacionista y, por otra, de fomento, desarrollo y protección de la pesca artesanal.

Pues bien, en la pesquería del bacalao están comprometidos 11 mil pescadores artesanales, los cuales enfrentan hoy serios problemas. Esto incluso ha sido motivo, no sólo de noticias a través de los medios de comunicación, sino, también, de una solicitud de antecedentes formulada por el propio Senado al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en agosto último, los que por desgracia todavía no han sido proporcionados. Pero estoy cierto de que cuando lleguen permitirán aclarar parte de las dudas de esos trabajadores. Seguramente, el hecho de no contar con ellos ha motivado sus acciones ¿incluso algunas manifestaciones de protesta¿, ante el perjuicio que sienten por ciertas medidas de administración que se han tomado.

Sucede que se ha autorizado una pesquería de investigación sobre la especie bacalao, en la que han participado barcos factorías pertenecientes, en su mayor parte, a flotas extranjeras. Por efecto del volumen de esta pesca de investigación, que ha sido muy alto, se ha producido una baja de los precios del producto. Sobre ello no estoy en contra. Lo entiendo como un efecto del mercado en la regulación de los precios. Sin embargo, la autorización de una pesca de investigación implica y hace exigibles algunos supuestos anteriores. Desde luego ¿y la Ley General de Pesca lo establece¿, importa un plan de investigación, que debe ser requerido previamente, lo que forma parte de las atribuciones de la autoridad. El propio plan debe

determinar procedimientos de evaluación de los resultados, debe contarse con informes técnicos y, finalmente, debe conocerse de los resultados.

Ahora, lo que solicitamos ¿a esto hacía referencia¿ a través del Senado es saber exactamente cuáles son los planes de investigación que en su oportunidad permitieron autorizar la pesca de investigación a 10 barcos factorías, así como cuáles han sido sus resultados. Porque el efecto concreto que tenemos es que 10 barcos factorías, en nueve meses de explotación, han pescado mucho más que 11 mil pescadores artesanales en temporadas precedentes.

Aquí quizás vale la pena tener presente que ciertos países, por saturación de sus mares y de sus costas, están subsidiando a ciertas embarcaciones, para que pesquen fuera de sus mares territoriales. Una información contenida en la revista "Chile Pesquero" da cuenta de que durante este año España se dispone a gastar 25 millones de dólares por ese concepto, tratándose de la actividad realizada en otras zonas económicas exclusivas.

En consecuencia, es muy legítimo que los pescadores artesanales tengan dudas respecto del significado de la pesca de investigación, la que por su alto volumen los ha afectado, ante la baja en el precio del producto. Pero también los ha afectado la declaración del bacalao como "pesquería en desarrollo incipiente", motivando una licitación que ya fue publicada en el "Diario Oficial", en agosto pasado, y que va a operar en los próximos meses.

Lo más grave ¿por eso llegamos a este proyecto¿ es que aún no funcionan los órganos de participación previstos en la Ley de Pesca, algunos de los cuales tienen facultades resolutivas, y otros, por lo menos, consultivas. En efecto, todavía no operan los Consejos Nacional y Zonales de Pesca, que comenzarán su actividad en un tiempo más, aun cuando sí se aprobó el reglamento para la nominación. Y el compromiso es que dentro de octubre, tal vez, se forme el Consejo Nacional de Pesca. Ello, sin duda ha privado a algunos de los agentes ¿en este caso, los pescadores artesanales¿ de una instancia de participación, de debate, en lo relativo a las medidas de administración. Entonces, el único objeto de la iniciativa en estudio es establecer un plazo para que estas entidades se constituyan.

El señor Subsecretario, cuando asistió a la Comisión, explicó que enfrentó una serie de dificultades para generar los reglamentos y constituir los Consejos. Y nos trajo una buena noticia: que el Consejo Nacional de Pesca ya cuenta con un reglamento de nombramiento de sus integrantes, algunos de los cuales, como recordarán Sus Señorías, representan al sector público; otros, son nominados por el Presidente de la República, y algunos, por último ¿y aquí el reglamento debe ser más preciso¿, corresponden a sectores vinculados al rubro pesquero (pescadores artesanales, industriales, pequeños o medianos armadores). Pero, al mismo tiempo, nos informó que recién el 3 de septiembre habían iniciado su paso por la Contraloría General de la República los reglamentos de los Consejos Zonales. Por ser de consulta obligada estos órganos, en la propia Ley de Pesca, para evitar que

podiera configurarse un elemento de demora, se establecieron, incluso, un procedimiento y un plazo para que emitieran sus pronunciamientos, el que, una vez expirado, hace innecesario el trámite.

Por tal motivo, esta iniciativa tiene por finalidad emitir una señal, pues consideramos muy importante que esas entidades se encuentren constituidas a la brevedad. Una buena parte de las dificultades de los pescadores artesanales desde la Cuarta Región al sur de nuestro país serían resueltas, o podrían hacerse presentes, al menos, en una instancia adecuada, si los Consejos estuvieran funcionando debidamente. Y ése era el objeto de la Ley de Pesca, que fue promulgada hace más de un año y cuyo texto refundido se publicó hace nueve meses. En verdad, hoy nada justifica que estas instancias de participación en temas tan sensibles, como las medidas de administración de las pesquerías, no estén operando plena y satisfactoriamente.

Por ello presentamos este proyecto; por este motivo la Comisión propone aprobarlo, y a eso llamo al Senado en esta tarde.

He dicho.

El señor SIEBERT.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, sólo quiero agregar a lo manifestado por el señor Senador que me precedió que los antecedentes solicitados respecto a la pesca del bacalao al sur del paralelo 47° fueron remitidos por el Gobierno con fecha 4 de septiembre. Además, se explican las razones por las que se decretó la pesquería de investigación en ese sector, la que tenía por objeto establecer el volumen de pesca de esta especie, después de lo cual se la declaró en el régimen que se denomina "de desarrollo incipiente".

Empero, pienso que es interesante dar curso a la iniciativa, ya que las condiciones para establecer estos regímenes de pesca están entregadas en la ley a la decisión de los Consejos Zonales. Y como éstos no se hallan constituidos, vienen estas disposiciones, ahora, del nivel central que originan una inquietud, con justa razón, entre los pescadores artesanales, tal como se ha señalado. Porque se pasan a llevar las decisiones que radican en la zona y, después, en la región a la que ellos pertenecen.

Por eso, coincido, también, en apoyar la aprobación de la iniciativa.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en esta materia efectivamente existe una inquietud, que no es menor, no sólo en los pescadores artesanales, sino en todo lo que significa la actividad pesquera en general,

en orden a que las disposiciones contenidas en el cuerpo legal que la regula entren en plena vigencia. Y, desde luego, uno de sus aspectos importantes e interesantes es que establece un mecanismo de participación, tanto del sector empresarial como de los trabajadores ¿al igual que, por cierto, de las autoridades del área¿, que permite sumar sus experiencias y conocimientos para fijar un control adecuado de la actividad, que de por sí es muy sensible, ya que no solamente depende de los mercados internacionales, sino, también, de distintos elementos, especialmente estacionales, que requieren tenerse en cuenta cuando se adoptan las decisiones pertinentes.

Sin embargo, la iniciativa consagra una obligación que la Subsecretaría de Pesca, de acuerdo a la propia ley, no tiene cómo cumplir, salvo en lo relativo al ingreso del proyecto de reglamento a la Contraloría General de la República, para su conocimiento, y de esa manera poner en marcha el proceso de formación de los Consejos, tanto Zonales como Nacional. Satisfecho ese objetivo, la Subsecretaría carece de nuevas atribuciones. Por consiguiente, estaríamos señalándole un plazo para que efectúe algo que ya realizó.

Además, vencido el término de 60 días que se dispone, si quienes deben concurrir a la formación de los Consejos, tanto representantes de universidades, del sector privado u otros, no lo han hecho, o no han sido elegidos, mal podría imputarse a la Subsecretaría la responsabilidad por esa omisión.

Por lo tanto, pienso que la preocupación manifestada en esta iniciativa, aun cuando sea absolutamente razonable, dejó de tener fundamento una vez que cumplió con la tarea que le correspondía el organismo al que ahora se le está fijando un plazo perentorio para la constitución de los Consejos. Y, en este sentido, la iniciativa está mal concebida. Porque a la Subsecretaría de Pesca se le podría haber establecido un plazo para el cumplimiento de las funciones que le competen, pero no para la constitución de estas entidades, la que, además, está sujeta a elementos ajenos a la voluntad de la propia Subsecretaría.

Entonces, me parece que el proyecto contiene varios vicios, a lo que se suma la circunstancia de que impone exigencias a un organismo público. Y tengo entendido que, de acuerdo con el artículo 62, número 2º, de la Constitución Política, sólo el Presidente de la República tiene iniciativa exclusiva en materia de funciones y atribuciones de los servicios públicos. Por consiguiente, estimo que la iniciativa debiera haber sido declarada inadmisibles, al no existir facultad parlamentaria para presentarla.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, deseo señalar algo muy breve en el mismo sentido que el Senador señor Ruiz, con el objeto de explicar las razones que

tuvimos en cuenta para votar en contra del proyecto en la Comisión, que, en lo sustancial, fueron tres.

Primero, el Gobierno fue el impulsor de la Ley de Pesca, instando la Subsecretaría en todo momento por su más pronto despacho. Y ello lo constatamos durante el trabajo realizado en el Senado.

En segundo lugar, si bien los fundamentos que llevan a pensar en cómo acelerar la constitución de los Consejos de Pesca son loables y comprensibles, es un hecho que de acuerdo al estado actual de su tramitación, así como a las explicaciones dadas por el señor Subsecretario en la Comisión respectiva, la iniciativa en análisis carecería de sentido en el mismo momento de ser aprobada, pues esas entidades van a estar de todos modos constituidas.

Y, en tercer lugar, se encuentran las razones esgrimidas por el Honorable señor Ruiz. En efecto, aquí se trata de imponer una obligación que, aun cuando fuere procedente conforme a la Carta y se tuviera la facultad para consagrarla, no se justificaría, ya que no está en manos de la Subsecretaría el cumplirla, esto es, formar los Consejos dentro del plazo que se le fije. Ocurre que ese organismo no es el que los constituye, sino que participa en este proceso, que no depende exclusivamente de su intervención, por de pronto porque hay entidades empresariales y laborales que deben elegir a los miembros que los representarán en ellos. Y la rapidez con que lo hagan no depende de la Subsecretaría, que sólo podría llamar a realizarlo con premura. Reitero que estamos imponiendo un deber que la Subsecretaría no tiene cómo cumplir, no obstante ser la primera interesada en que se materialice.

Entonces, no viendo razones que justifiquen la moción y en la medida en que establece una obligación imposible, además de las consideraciones constitucionales que se han invocado, nos parece del todo improcedente e innecesario aprobarla. Por tales razones, votamos en contra en la Comisión. Y pedimos al Senado reflexionar sobre lo que no dudamos en calificar como inutilidad del proyecto para el propósito perseguido, por lo que solicitamos, también, rechazarlo por inconducente.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el hecho de que los Consejos Nacional y Zonales aún no se hayan constituido ha determinado que no funcione una instancia que fue creada para que los pescadores artesanales expongan los problemas que enfrentan, motivo por el cual en las Regiones éstos son planteados al Ejecutivo, y muchos llegan a nuestras manos. Son numerosos los oficios a que esta situación ha dado lugar, así como las personas que hemos recibido a causa de ella. Al respecto, se han mencionado los casos de la cojinova, el bacalao y el calamar. Y son

dificultades muy serias, porque son muchos los barcos que se dice que serían autorizados para ingresar a nuestra zona marítima, a fin de dedicarse a esa clase de pesca. Así que la inquietud es muy grande.

En lo que se refiere al bacalao, no estoy de acuerdo con una explicación dada con anterioridad, porque si bien es cierto que la cuestión ha sido fundamental para los artesanales, su origen no radica en la baja de este recurso, sino en un exceso en el mercado. Y, en esas condiciones, los efectos se extienden no sólo a los pescadores artesanales que se encuentran al norte del paralelo 47°, sino, también, a todos los que operan al sur de dicho paralelo, para quienes sería bastante grave que no se les permitiera desarrollar su actividad. Lo anterior reviste bastante magnitud en la Décima Región, por ejemplo, donde se ha presentado, además, la marea roja, donde la merluza prácticamente ha desaparecido y donde median las consecuencias de la pesca interior. Por lo tanto, la captura en esa área no tiene nada que ver con un problema de recursos, sino con el mercado. Y el Ejecutivo, en este instante, está tratando de buscar una solución.

Ahora, respecto del tiempo, creo que puede reducirse. Es necesario que los Consejos se constituyan rápido. Pero también hay que reconocer que recién el 7 de enero de este año terminó en la Contraloría General de la República la tramitación del decreto aprobatorio del texto refundido de la Ley de Pesca. Y los permisos y los reglamentos, que también deben pasar por ese organismo, establecen un lapso bastante menor.

En todo caso, admitiendo que los plazos han sido muy largos y que es conveniente acortarlos, manifiesto mi acuerdo con el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, sólo deseo hacer una petición a la Sala.

En primer lugar, respecto de la constitución de los Consejos Zonales de Pesca, creo que hay dos maneras de hacerla efectiva: una, a través de la iniciativa que estamos analizando esta tarde, y otra ¿es justamente lo que hemos hecho algunos Parlamentarios?, solicitando al Gobierno, por intermedio del Subsecretario del ramo, agilizar al máximo el proceso pertinente. De hecho, se han constituido todos los Consejos Regionales de Pesca, lo cual no requería de mayor reglamentación por parte del Ministerio ni, por ende, de mayor participación de la Contraloría, sino la actuación directa de los intendentes.

En segundo término, como se ha señalado que habría dudas sobre la constitucionalidad del proyecto, solicito a la Mesa que sea enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para el informe pertinente, con el objeto de tener mayor claridad al respecto.

El señor VODANOVIC.- ¿Por qué no votamos las dos proposiciones formuladas, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Había solicitado el uso de la palabra el Senador señor Ortiz.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

Creo que tratar de remitir la iniciativa a Comisión para un nuevo estudio es un poco eludir la responsabilidad.

Aquí se han señalado cosas muy relevantes para lo que se relaciona con la pesca y, sobre todo, con los pescadores artesanales, como el subsidio que varios países europeos, fundamentalmente, y otras naciones otorgan para desarrollar la actividad, perjudicando gravemente a dichos trabajadores. Ello hace necesario que los Consejos Zonales de Pesca se constituyan a la brevedad.

Desde esta Alta Tribuna, me permito insistir al Gobierno que considere auténticamente a todas las Regiones ¿en especial a la Undécima y a la Duodécima¿ y deje de creer que Chile termina en Puerto Montt. Y si queremos hablar de descentralización y de regionalización, empecemos por las zonas que generan la mayor cantidad de productos ¿no sólo los puertos por donde ellos salen al exterior¿ y proveen de gran cantidad de divisas al país.

He dicho.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, sería bueno detenernos un momento en las facultades de la Subsecretaría. Porque si por un lado se le ordena que proceda a constituir los Consejos de Pesca contemplados en la ley respectiva y por otro se sostiene que no posee todas las atribuciones necesarias para ello, estaremos dándole un mandato que no corresponde.

Me gustaría que, sobre este punto, quienes han estudiado el tema ¿yo no participé en la Comisión¿ nos dieran una explicación más extensa, para llegar a alguna conclusión antes de votar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, un señor Senador propuso requerir informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, instancia que respecto de la tabla de hoy ha tenido profusa utilización, pues

estamos enviando a ese organismo casi todas las materias para que nos ilumine acerca de su procedencia o de las posibilidades reales de tratarlas.

Entonces, señor Presidente, sugiero que primero resolvamos esa cuestión, que, de concretarse, permitirá a la Comisión de marras absolvernos además las dudas que puedan tener Sus Señorías sobre la especie bacalao o cualesquiera otras ¡en cuanto a sus vísceras y también a sus cabezas...!

De lo contrario, yo podría intentar, desde la oscuridad de mi desconocimiento, dar respuesta a las consultas planteadas.

El señor VODANOVIC.- ¿Por qué no votamos de inmediato esa petición, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Someto a la Sala la proposición de que el proyecto pase a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor PAPI.- Señor Presidente, me parece muy importante y procedente la consulta formulada por el Senador señor Jarpa. Porque si el Senado se da cuenta de cuáles son las facultades que al respecto tiene la Subsecretaría de Pesca, ello va a coincidir con quienes pensamos que imponer el plazo que plantea el proyecto carece de todo sentido, por no ser resorte de ella constituir dichos Consejos; no le corresponde dar una instrucción en tal sentido, pues se trata de representantes elegidos por organismos empresariales, de trabajadores, es decir, por otras instancias.

Acabo de pedir el texto de la Ley de Pesca para procurar que haya mayor claridad. Y a lo mejor simplemente rechazamos la iniciativa.

Reitero: el despacho de este proyecto va a encontrar a tales Consejos ya constituidos.

En este sentido, quiero ser muy enfático. Al Senador señor Cantuarias le consta la permanente preocupación de la Subsecretaría del ramo al respecto. Y debo destacar la extraordinaria actividad llevada a cabo por el señor Subsecretario de Pesca, quien es el mayor interesado en que esos organismos comiencen a funcionar rápidamente.

En consecuencia, despejada la consulta formulada, a lo mejor nos ahorramos otro trámite.

El señor CANTUARIAS.- ¿De qué Partido es el señor Subsecretario...?

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Se trata de un buen técnico, señor Senador!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, en lo que va corrido del año y durante el anterior, la Subsecretaría del ramo ha dado demostraciones de que tiene contactos con todas las organizaciones vinculadas a los Consejos de Pesca. Entonces, no hay motivo para pensar que se va a atrasar o que no

dispone de los medios para reunirlos a fin de que elijan a sus representantes; sería un error suponerlo. Y no sólo eso, sino que ella está consciente de que los Consejos se van a reunir oportunamente. Como se ha repetido tantas veces en esta Sala, los Regionales ya están funcionando, y sin ninguna dificultad. Los problemas derivaban de la falta de reglamento; pero al estar listo, no existe inconveniente alguno, pues se está dentro de los plazos correspondientes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la Ley de Pesca concede numerosísimas facultades a la autoridad administrativa para intervenir en la actividad pesquera, que es de gran importancia para el desarrollo económico del país. Pero esa intervención de la autoridad pública está morigerada por la participación de los distintos Consejos de Pesca, según sea la medida de que se trate. Luego, el mecanismo aprobado por este Honorable Congreso respecto de la Ley de Pesca hace indispensable la constitución de todos los Consejos previstos.

Recordemos que el texto refundido de dicho cuerpo legal se aprobó en enero de este año ¿estamos en octubre¿, esto es, hace diez meses. Y la no constitución de esos organismos significa que la autoridad administrativa hace uso de sus facultades respecto de tal actividad económica sin escucharlos, en circunstancias de que son indispensables ¿reitero¿ para la regulación del sector.

Habiendo transcurrido diez meses, considero que el proyecto, en cuanto a la idea de dar un plazo para que se constituyan dichos Consejos, es perfecto. Por consiguiente, debemos aprobarlo.

Otra cosa es que técnicamente la iniciativa no sea correcta al señalar que se tratará de una facultad del Subsecretario. No conozco la ley en detalle, y en este momento no podría decir si está bien que tal atribución sea de esa autoridad. Pero lo que debe señalarse es que los Consejos de Pesca a que se refiere la ley deberán constituirse en el plazo de 60 días. Ello obligará a la autoridad correspondiente ¿sea el Ministro, el Subsecretario, etcétera¿ a disponer las medidas del caso para que esos organismos se constituyan.

Lo importante ¿reitero¿ es que el Honorable Congreso Nacional aprobó una normativa legal que opera sobre la base de dichos Consejos, los cuales, sea cual fuere la razón, no están operando.

Por ello, propongo formalmente aprobar el proyecto, eliminar la mención de la Subsecretaría de Pesca y decir que los Consejos se constituirán en el término de 60 días.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, votaré a favor de la iniciativa, entre otras razones porque invariablemente he sido partidario de poner obligaciones a los distintos Poderes del Estado y no sólo al Parlamento. Las urgencias deben ser para todos.

Yo formulé una pequeña indicación de redacción, y hay una anterior del Honorable señor Palza, quien pidió enviar el proyecto a la Comisión de Constitución.

Entonces, ruego a Su Señoría que retire su solicitud, lo que agradeceré como Presidente de esa Comisión, pues la verdad es que la advertencia del Senador señor Cantuarias sobre el bacalao nos pone dudosos...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, formulé mi petición luego de escuchar a más de un señor Senador plantear dudas constitucionales. Además, hay informes sobre la materia elaborados por organismos que así lo señalan. Es el caso del Instituto Libertad, que opina que la iniciativa cae en la inconstitucionalidad. Y dice en el documento pertinente:

"De acuerdo a la redacción de la Moción, pues ésta impone una obligación a un organismo público, la Subsecretaría de Pesca, que afecta a sus actuales atribuciones legales, la iniciativa requeriría del patrocinio del Ejecutivo, pues en virtud de lo establecido en el artículo 62 N° 2 sólo el Presidente de la República tiene iniciativa legislativa en materia de funciones y atribuciones de los servicios públicos.

"Por otra parte habiéndose dictado el decreto supremo N° 334, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Pesca, publicado en el Diario Oficial de 27 de agosto del año en curso, que establece el Reglamento para la elección de los integrantes del Consejo Nacional de Pesca, el cual además fija un plazo de 30 días, contados de la citada publicación en el Diario Oficial, para que las organizaciones gremiales remitan los nombres de las personas designadas por ellas para conformar el Consejo Nacional de Pesca, el objetivo tenido en vista por el señor Senador ya estaría cumplido en lo que respecta al mencionado Consejo Nacional, único ente colegiado, de los creados en la ley N° 18.892, con facultades resolutivas."

Ese documento, al que en algún momento han apelado en esta Sala los especialistas, nos parece coincidente en cuanto a que sólo el Ejecutivo tiene iniciativa sobre la materia.

Por eso, hay dos maneras de resolver el problema: o la Mesa declara improcedente el proyecto ¿a mi juicio, debería hacerlo¿, o lo mandamos a la Comisión de Constitución para que emita un informe al respecto.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa no estima inconstitucional la iniciativa, aunque, por su redacción, podría ser inconducente. Es frecuente que se fijen plazos a la autoridad y al Ejecutivo para realizar determinadas tareas. Pero creo que debiéramos ir más al fondo.

Por otra parte, la Honorable señora Feliú anunció la presentación de una indicación que obviaría la eventual inconstitucionalidad. De existir el ánimo de apurar este trámite y de haber coincidencia, podría ser ésa una solución. Ello, sin perjuicio de que el despacho del proyecto demorará, pues éste se halla en su primer trámite. Y si se logra lo que se ha anunciado en el sentido de que al dictarse la ley van a estar constituidos los Consejos, se habrá cumplido con el fin que se persigue.

Había pedido la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, creo que no es conveniente que se vote tan de inmediato. Y quisiera que nos escucháramos un momento más.

Si no entiendo mal, como éste es un proyecto de artículo único, debe aprobarse en general y particular a la vez.

Nadie puede tener dudas de que es conveniente que se constituyan lo Consejos que la ley ordena, pero no en el plazo y en la forma como se ha propuesto.

Obviamente, la Ley General de Pesca y Acuicultura ¿no tengo a mano su texto, pero lo recuerdo sustancialmente¿ es uno de los elementos a través de los cuales el Gobierno y el Parlamento han ido afirmando el principio de democracia participativa sobre la base de posibilitar que los cuerpos gremiales correspondientes concurren al proceso de administración de determinada actividad productiva o de servicios. Estamos atestados de iniciativas en tal sentido.

Se ha estado acusando al Congreso Nacional de no legislar todo lo que debe. Yo temo que estamos legislando mucho más de lo que debemos. Lo que ocurre es que el país se está quedando atrás en el proceso gigantesco de constituir cuerpos (consejos, comités) que requieren tiempo, conocimiento y maduración para funcionar.

Se encuentran a la vista las dificultades que hemos enfrentado para que se constituyan los Consejos Regionales, los Consejos Económicos y Sociales Provinciales, los Concejos Municipales y los Consejos Económicos y Sociales Comunales, todavía por armarse. Está normada la forma de hacerlo. Pero desarrollar la democracia participativa de modo que los cuerpos laborales, o comunales, o funcionales, o empresariales designen

a sus representantes no es cosa fácil; requiere un tiempo de convicción, conocimiento y maduración.

Aquí se está imponiendo a la Subsecretaría de Pesca una obligación que no está en sus manos cumplir. Puede estar a su alcance agilizarla, estimularla, pero no constituir los Consejos de Pesca, porque si así fuera no se alcanzaría la democracia participativa que se busca.

Ahora bien, me preocupa que se fije un plazo sin precisar qué ocurrirá si, establecido un término fatal de, por ejemplo, sesenta días para que se constituyan dichos Consejos, ello no resulta posible porque las entidades correspondientes no designan con oportunidad a sus representantes.

Esto me trae el recuerdo ¿ruego a Sus Señorías que me excusen¿ de un clásico de fútbol universitario en que se anunció por los parlantes (entre las bromas que hacía uno de los directores de barras): "Se avisa al público que se ha perdido una niña de doce años. Viste traje blanco y usa una cinta azul en el pelo. La niña queda nula por haberse dado el aviso correspondiente".

¿Qué vamos a hacer con estos cuerpos si no cuentan con un plazo que corresponda a lo que realmente permite la estructura social de participación?

Por eso, pido tener muy claro que, tal como está, el proyecto ¿por lo menos en mi opinión¿ no puede ser aprobado.

En segundo lugar, opino que podría dársele una redacción distinta. Si alguien fuese capaz de proponerla, me parecería muy oportuno. Pero tengamos presente que aquí no cabe únicamente aprobación general, ya que deberemos pronunciarnos en general y particular a la vez, porque la iniciativa consta de un solo artículo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Indudablemente, hay un problema de eventual inconstitucionalidad o de eventual inoperancia del proyecto. Creo que para ambos casos la indicación formulada por la Honorable señora Feliú podría ser solución. Su Señoría ha propuesto sustituir en el artículo único la frase "la Subsecretaría de Pesca" por la palabra "se", de manera que el texto sea el siguiente: "Fijase un plazo de sesenta días corridos, contados desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, para que se proceda a constituir los Consejos de Pesca contemplados"...

El señor RUIZ (don José).- ¿Y qué pasará si no se constituyen?

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Quedan nulos...!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Podrán quedar nulos, pero es costumbre ¿y la Secretaría señala que hay numerosos casos¿ que, cuando la gestión no se cumple en el término establecido por la ley, se decida en cada caso qué hacer: dictar una nueva ley, en fin. Es decir, ello no se ha estimado inconstitucional.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, sobre la materia, haré presentes dos cosas.

En primer lugar, una reiterada jurisprudencia administrativa ha declarado que no hay plazos fatales para la Administración. En consecuencia, si en este caso no se actúa dentro del tiempo fijado, la actuación fuera de término es válida. Luego, los Consejos que se constituyan en el día 62 serán válidos. Pero el plazo es muy importante, porque acarrea responsabilidad para las personas que lo incumplen.

Aquí se ha planteado la posibilidad de que las entidades que deben proponer a sus representantes no lo hagan. Si eso sucede, la autoridad administrativa, a la que corresponde velar porque los Consejos se constituyan dentro de plazo, no tendrá responsabilidad, ya que a lo imposible nadie está obligado. En consecuencia, si no le presentan a tiempo las nóminas de los representantes de que se trata, no se podrá constituir el Consejo.

Sin embargo, el plazo tiene perfecta validez; es constitucional; queda dentro de las facultades del Parlamento, porque no se trata de crear una función, ni un cargo público, ni nada. Los Consejos están establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura, la que se encuentra vigente desde hace más de diez meses sin que todavía aquéllos se hayan constituido. Luego, éste es un plazo que resulta muy conveniente de fijar.

Reitero: el plazo podrá acarrear responsabilidad para la autoridad administrativa si acusa negligencia en el cumplimiento de su cometido en la materia. Si no le es imputable negligencia, no tendrá responsabilidad y con toda seguridad los Consejos se van a constituir dentro del término de sesenta días; y si lo hacen después, serán válidos.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón, señor Presidente. El Senador señor Cantuarias, autor de la moción, desea intervenir. Y Su Señoría anunció que podría darnos claridad desde la oscuridad...

Así que, con la venia de la Mesa, concedo una interrupción al señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, apoyado en el mejor de mis pies, puedo intentar hacer eso, sobre todo ante el Senador señor Hormazábal, quien, como todos sabemos, se encuentra con problemas en uno de los suyos.

Nuestra iniciativa original en este tema era la de suprimir la disposición transitoria de la Ley General de Pesca que permite obviar las consultas a los Consejos Nacional y Zonales y sus informes técnicos.

Una interpretación de la Secretaría ¿no la comparto, pero la acepté en su oportunidad¿ consistía en que ese proyecto, que impedía a la autoridad pesquera dictar normas exceptuando el paso por esos organismos de participación, fuera retirado y reemplazado por la fijación de un plazo para que se constituyeran tales organismos. En esa forma entonces quisimos evitar que se restaran a la autoridad atribuciones para el ejercicio de su cometido.

Pero aquí, a mi juicio, no se puede hablar de que estamos invadiendo facultades. Y tampoco es concebible declarar inadmisibile una iniciativa cuyo objeto es hacer cumplir la ley. Tenemos una legislación vigente, aprobada hace casi un año, la que, por una serie de razones ¿podemos compartirlas o no¿, no ha operado en plenitud, pues no se han constituido los organismos en cuestión. Aquí no estamos definiendo una función ni una atribución, sino exclusivamente estableciendo un plazo ¿como tantas veces lo hemos hecho en otras leyes¿ para que los Consejos de Pesca se constituyan.

Es más: la explicación que nos entrega la Subsecretaría de Pesca respecto del funcionamiento del Consejo Nacional y de los Consejos Zonales de Pesca se vincula a la aprobación de los reglamentos; y nos presenta la sanción del reglamento del primero como prueba del propósito que la ha animado para constituir aquéllos.

Me parece que la respuesta de la autoridad pesquera es bastante ilustrativa. No veo cómo, entonces, la fijación de un plazo puede invadir atribuciones, definir funciones o tocar materias de tal naturaleza.

En consecuencia, estimo perfectamente factible aprobar un proyecto que establece plazo para que, transcurrido casi un año desde que se dictó la ley que crea determinadas instancias de participación, se dé curso a los reglamentos necesarios para constituir los Consejos de Pesca y hacer operable dicho cuerpo legal. Nada hay de inconstitucional o de inadmisibile en la iniciativa.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa con la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, afirmado en el pie que corresponde y aclarando (por lo menos para tranquilidad de los electores de mi Región) que no "metí la pata" en el Senado sino en otro lugar, quiero agradecer la información que entrega el Honorable colega.

También parece perfectamente legítimo que busquemos la manera de que las normas que se dicten tengan sentido práctico y de que los plazos no

se conviertan en un elemento contrario a la legislación en vez de ayudar a conseguir sus objetivos.

He examinado durante este interesante debate el informe de la Comisión respectiva; leí el documento del Instituto Libertad; consulté la Ley General de Pesca, y la verdad es que, en cuanto a la constitucionalidad del proyecto, estoy en la posición sustentada por el señor Vodanovic.

Soy partidario de que los Consejos Zonales puedan entrar en funciones con la mayor brevedad. Y creo que ése es el sentido de que todos los legisladores hayamos respaldado su creación. Pensamos que es muy conveniente que la gente vinculada a las actividades productivas de la zona, que conoce sus condiciones y características, opine en cuestiones tan relevantes. Así que, desde ese ángulo, coincido con el objetivo.

Ahora bien, el problema no se debe a desidia de la Subsecretaría de Pesca. Por razones de la actividad en Regiones, me ha tocado participar muy directamente con funcionarios de esa dependencia ministerial, y he notado en ellos la mejor disposición y el profesionalismo más acendrado para asumir los grandes desafíos que les presenta esta ley. De modo que tampoco hay en ese equipo el ánimo de defraudar los objetivos de la legislación; por el contrario, sus integrantes necesitan afirmarse precisamente en la participación de los distintos actores para que cada iniciativa alcance el respaldo requerido.

Desde ese punto de vista, quiero dejar a salvo ¿aunque nadie ha sostenido explícitamente algo distinto¿ la responsabilidad profesional y funcionaria de quienes se desempeñan en la Subsecretaría de Pesca, respecto de ésta y de otras materias muy relevantes.

En cuanto a la cuestión constitucional, insisto: estoy por lo que ha señalado el Honorable señor Vodanovic. Creo que siempre hay interpretaciones extensivas. Y no quisiera que el Congreso Nacional fuera permanentemente generándose autolimitantes respecto de esta situación. Me gusta que el Parlamento, que actúa con seriedad, pueda hacer una interpretación lo más razonada posible en cuanto a lo que es la Constitución y a las atribuciones que tenemos. De modo que tendería a sumarme a la interpretación del Senador señor Vodanovic.

Empero, debo señalar lo que aquí ya se ha reiterado: el argumento de inconstitucionalidad surge del Instituto que asesora a Renovación Nacional; no lo estamos usando nosotros. El argumento de ese Partido afirma que la iniciativa contiene una atribución que corresponde exclusivamente al señor Presidente de la República.

Naturalmente, no cometeré el error de decir que ahora no comparto lo que asevera el informe del Instituto Libertad porque otras veces he estado en desacuerdo. Aquí no caben actitudes dogmáticas, y estoy dispuesto a valorar lo que aparece tan nítido y transparente en ese documento. Por lo tanto, el asunto a lo menos genera duda. Y la duda no es de quienes queremos

oponernos, sino de aquellos que sustentan una posición tan solidaria como que van a tener candidato único, lista común y un mismo programa.

Ahora, desde el punto de vista de la fijación del plazo, me sumo más a la interpretación que hace el Presidente, Honorable señor Urenda, al pensar que este proyecto podría ser inconducente. Y, como ha señalado claramente la Senadora señora Feliú, nosotros podemos fijar un plazo de sesenta días, pero si los Consejos no se constituyen dentro de él, podría ocurrir algo que el Instituto Libertad hace presente en su informe: que cualquier persona reclamara una indemnización, al organismo público respectivo, aduciendo haberse visto afectada en sus derechos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o en otras normas jurídicas pertinentes.

¿Cuál es el sentido de la norma al determinar ese plazo? Por ejemplo, ¿con qué título, con qué imperio, podría el señor Subsecretario obligar a los rectores de las universidades o institutos profesionales de la zona, reconocidos por el Estado, a nombrar a los dos representantes que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152, letra f), de la Ley de Pesca, les corresponde designar en los Consejos Zonales?

¿Con qué imperio, con qué título, podría el señor Subsecretario decir a las organizaciones gremiales de pequeños armadores, de plantas procesadoras de productos pesqueros y de titulares de concesiones o autorizaciones de acuicultura de la zona, según corresponda, que tienen que designar a los cuatro consejeros que deben representarlos?

¿Qué sanción podría invocar para ello? ¿La de que no se tendrán por presentadas las nominaciones? ¡No lo dice la ley...! Y no podría aplicarla tampoco al señor Subsecretario por estarle vedado actuar dentro de un ámbito que no esté expresamente consignado en la norma legal de que se trata.

Por lo tanto, estamos hablando de un precepto que el señor Presidente dice que podría ser inconducente y que el Instituto Libertad señala que no sería necesario por haberse dictado ya las disposiciones tendientes a agilizar el proceso respectivo. Y nadie atribuye una actitud de desidia o negligencia a la Subsecretaría de Pesca, por cuanto sus funcionarios, diligentemente, han estado aplicados a resolver los distintos problemas derivados de las nuevas normas dictadas.

Entonces, ¿para qué es este proyecto?

La señora FELIÚ.- Para ayudar a que se constituyan los Consejos de Pesca.

El señor HORMAZÁBAL.- La Honorable colega señora Feliú apunta que para ayudar a que se constituyan los Consejos. Empero, así como el señor Presidente considera que la iniciativa es inconducente, yo tengo una duda razonable acerca de su utilidad.

Desde ese punto de vista, sugiero que el proyecto vuelva a Comisión y que allí el señor Subsecretario informe dónde se están constituyendo los Consejos Zonales y de qué manera se puede acelerar el procedimiento. Si se concluye que su texto lo agiliza, lo votaré a favor. Pero, objetivamente, analizando la forma en que la ley dispone la integración de los Consejos, me parece que éste es solamente un proyecto declarativo. Y, no obstante que un proyecto declarativo muchas veces tiene valor ¿por ejemplo, las declaraciones sobre los derechos del hombre, aunque nos consta que no siempre se han seguido, han sido un aporte a la cultura¿, en este caso a lo mejor ya está todo concluido antes de que termine su tramitación. ¿Cuál sería su objeto entonces?

En síntesis, señor Presidente, felicito al Honorable colega autor de esta loable iniciativa y dejo constancia de mis razonables dudas acerca de su eficacia. Por eso, antes de tener que votarla negativamente por falta de otros antecedentes, prefiero que se proceda a reexaminarla a fin de adoptar una mejor y más fundada resolución.

Eso es todo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Su Señoría propone, concretamente, que el proyecto vuelva a Comisión?

El señor HORMAZÁBAL.- Así es.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si hubiere acuerdo en la Sala, ésa podría ser...

La señora FELIÚ.- No, señor Presidente. Votemos.

El señor CANTUARIAS.- Sí, votemos.

El señor ORTIZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, quiero hacer un breve alcance a lo expuesto por el Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra.

Si bien la ley en proyecto aparece carente de imperio frente a terceros ¿las entidades que deben proponer los nombres de quienes integrarán los Consejos de Pesca¿, no es menos cierto que a menudo se desconoce la realidad de las regiones. Allí los organismos pertinentes están esperando ser llamados para formar a la brevedad posible esos Consejos, que les permitirán participar en las decisiones y efectuar un aporte real y objetivo.

En todo caso, aunque la iniciativa pudiese aparecer como declarativa ¿tan declarativa como lo fue la reciente proclamación de la precandidatura presidencial del señor Lagos por parte de distinguidos Senadores¿, ella es de mucha relevancia. Por consiguiente, pido que procedamos derechamente a su votación.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, creo que con la intervención del Honorable señor Hormazábal se aclaró en parte cómo se constituyen estos Consejos.

Por su respuesta a una consulta formulada aquí, puede apreciarse que muchos de los miembros de los Consejos deben ser nominados o elegidos por organismos en los cuales la autoridad no tiene injerencia alguna, y que, en definitiva, tales designaciones serán oficializadas mediante decreto supremo dictado ¿valga la redundancia¿ por el Presidente de la República.

Quiero agregar, para conocimiento del Senado, que en la ley también se crean los denominados Consejos Regionales de Pesca, cuya formación depende de las intendencias respectivas. Cabe señalar que dichos Consejos están constituidos casi en su totalidad.

El señor CANTUARIAS.- ¡No todos!

El señor PAPI.- Sólo faltan los menos, de acuerdo al informe entregado en la Comisión y que no fue objetado.

Eso demuestra que cuando la designación ha dependido del ejercicio de la autoridad ejecutiva, ésta ha cumplido el mandato legal con la mayor prontitud. De modo que, al ser absolutamente inconducente el propósito del proyecto en debate, solicito a la Mesa votarlo de inmediato. No tiene sentido seguir alargando su trámite, ni recargar más el trabajo de la Comisión de Constitución.

El señor ORTIZ.- Votemos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a proceder a votar.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto consta de un artículo único y se han presentado dos indicaciones: una del Senador señor Vodanovic, tendiente a suprimir la palabra "corridos" a continuación de "sesenta días", y otra de la Honorable señora Feliú, para eliminar la expresión "que la Subsecretaría de Pesca" y agregar el término "se" después del vocablo "que", con lo cual el texto diría "para que se proceda a constituir los Consejos de Pesca contemplados en la Ley" ..., etcétera.

Para los efectos de una mayor rapidez en el despacho de la iniciativa, podría votarse el artículo con las indicaciones.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, comparto el planteamiento del Senador señor Vodanovic en el sentido de que el plazo no sea de días corridos. Aún más: me permito sugerir que no sólo se suprima la expresión "corridos",

sino que también se emplee directamente la palabra "hábiles", a fin de evitar dudas de interpretación acerca de cómo se computará ese plazo.

Si el Honorable colega estuviera de acuerdo, ¿por qué no establecemos que los Consejos deberán constituirse dentro del plazo de sesenta días hábiles? Porque todas esas actuaciones se realizan en días hábiles, no inhábiles.

El señor VODANOVIC.- Excúseme, señor Presidente. Mi indicación no es para estatuir que el plazo sea de días hábiles, sino para borrar una palabra superflua, pues los plazos, aunque no se especifique, de todas maneras se cuentan en base a días corridos.

El señor VALDÉS (Presidente).- En efecto, los plazos legales son de días corridos.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Exactamente.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, propongo votar las dos indicaciones de una sola vez, porque todos estamos más o menos de acuerdo con el texto de ellas.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La segunda indicación, que leí hace unos momentos, es de la Honorable señora Feliú, y consiste en eliminar la frase "que la subsecretaría de Pesca" y agregar la palabra "se" después del vocablo "que".

De aprobarse ambas indicaciones, el artículo quedaría de la siguiente manera: "Fíjase un plazo de sesenta días, contados desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, para que se proceda a constituir los Consejos de Pesca contemplados"..., etcétera.

El señor VALDÉS (Presidente).- El parecer de la Mesa es que debería votarse primero el proyecto propuesto por la Comisión y posteriormente las indicaciones.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, considero mejor lo propuesto en la indicación formulada por la Senadora señora Feliú que lo establecido en la iniciativa aprobada por la Comisión, donde se impone al Subsecretario una obligación. Me parece más lógico fijar plazo para el cumplimiento de una actuación determinada.

Por lo tanto, si el Senado lo estima conveniente, sería preferible votar el artículo con las dos indicaciones.

La señora FELIÚ.- Sí, con ambas.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, un señor Senador ¿si no me equivoco el Honorable señor Hormazábal¿ propuso que el proyecto volviera a Comisión. Sé que existe oposición para esto, pero quiero, brevísimamente, expresar mi pensamiento al respecto, ya que aún no se resuelve sobre el particular.

Como la Ley de Pesca contiene diversas normas que ponen en práctica la democracia participativa, en que la autoridad pública sólo puede actuar a proposición o con consulta de ciertos Consejos, los cuales todavía no se han constituido, surge la duda respecto de con qué legalidad va a proceder la autoridad cuya facultad está condicionada a la participación de dichos órganos, si acaso quiere operar sin la participación del Consejo correspondiente.

No tengo claro cuál es la consecuencia, en el contexto de la Ley de Pesca, que se deriva del hecho de que no se hayan constituido los Consejos, e incluso más: de que no lo hagan dentro del plazo que fije la ley, en caso de que la autoridad administrativa quiera proceder con prescindencia de ellos.

Por esa razón, quizá por ignorancia, yo estaba dispuesto a apoyar la sugerencia de que el proyecto vuelva a Comisión para segundo informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me informa el señor Secretario que habría acuerdo para votar el artículo único con las dos indicaciones.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, como autor de la iniciativa, mi preferencia es clara. Sin embargo, no puedo votar porque tengo un pareo de honor con el Senador señor Arturo Frei, quien estoy seguro de que si estuviera en la Sala habría votado favorablemente. Me abstengo.

El señor PAPI.- No puede votar porque está pareado.

El señor CANTUARIAS.- Me abstengo.

El señor URENDA.- Estoy pareado.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, levantamos el pareo al Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Entonces, voto que sí.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general y particular el proyecto, con las indicaciones (22 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 5 abstenciones y un pareo).

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para suspender la sesión por 20 minutos con el objeto de que pueda reunirse la Comisión de Régimen Interior. Después se reanuda con la hora de Incidentes.]

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC.- ¿No sería mejor que dicha Comisión funcionara paralelamente con la Sala?

La señora FELIÚ.- Claro, señor Presidente.

El señor NAVARRETE.- Nuestra bancada acoge la sugerencia del Senador señor Vodanovic.

El señor ORTIZ.- Nosotros también, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como existe unanimidad, así se procedería.

Acordado.

Teniendo presente que son miembros de la Comisión de Régimen Interior el Presidente y el Vicepresidente del Senado, propongo que el Honorable señor Núñez pase a presidir la sesión.

Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Aprobado.

VI. INCIDENTES

PETICIÓN DE OFICIO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Se le dará curso en la forma reglamentaria.

--El oficio cuyo envío se anuncia es el siguiente:

Del señor Ruiz-Esqvide:

MOCIÓN RELATIVA A DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES PARA RECURSO JUREL EN OCTAVA REGIÓN

"A Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole que patrocine e incluya en la presente legislatura extraordinaria del Senado una moción, que suscribe junto con los señores Frei (don Arturo), Cantuarias y Ríos, relativa al desarrollo de proyectos industriales para el recurso jurel en Octava Región.". (Se adjunta considerandos y moción).

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).-: El primer turno corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y ÁMBITO DE COMPETENCIA DE AUTORIDAD

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo quisiera pronunciar dos palabras para insistir en algo que manifesté en el Orden del Día y que es muy importante meditar.

Todos estamos haciendo un esfuerzo por dar forma a una democracia participativa. Nuestra legislación se ha poblado de cuerpos colegiados que procuran otorgar participación a organismos comunales, funcionales y locales que condicionan, ilustran o complementan la acción de la autoridad, sea proponiendo iniciativas, dando soluciones o colaborando en el proceso de decisión.

Señor Presidente, me satisface mucho que Su Señoría, que ha presidido las Comisiones unidas de Gobierno y de Constitución, dirija también esta sesión ¿ello nos complace y nos honra¿, especialmente por lo siguiente. Me preocupa que, existiendo en la Carta Fundamental una disposición muy antigua relativa a que ninguna autoridad puede ejercer, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otras facultades que no sean las expresamente conferidas por las leyes, la legislación, en vez de dar a esa autoridad atribuciones exclusivas, le condiciona el ejercicio de éstas a la aprobación de cuerpos colectivos determinados, que aún no se han constituido. Ése es un problema constitucional que, a mi juicio, es importante esclarecer.

¿Puede la autoridad ejercer sus funciones si no se ha constituido el organismo que las ilustra y condiciona?

El artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura dice: "Para cada unidad de pesquería declarada en régimen de plena explotación, de recuperación o de desarrollo incipiente, existirá un plan de manejo elaborado por la Subsecretaría, a proposición del Consejo Zonal de Pesca que corresponda.". Ahora bien, si este Consejo no se ha constituido, ¿puede elaborar ese plan el Subsecretario sin mediar la proposición

correspondiente? Si no hay proposición de ese órgano, la que condiciona su facultad a la autoridad, ésta procedería al margen de las atribuciones que le confiere la ley e infringiría la Constitución. Eso va a ocurrir en más de alguna entidad.

La dificultad no es tan grave a nivel de intendentes y gobernadores, por cuanto hay una norma expresa que señala que seguirán teniendo facultades los antiguos COREDES y CODECOS mientras no se constituyan los nuevos organismos colegiados. Por consiguiente, no se produce un vacío. Pero me parece preocupante que las leyes que estamos dictando y que fijan un condicionamiento a la acción de la autoridad no contemplen normas que resuelvan estas situaciones.

Por eso, me abstuve en la votación sobre el proyecto que fija plazo para constituir los Consejos de Pesca, ya que estimé que no quedaba solucionado el problema que planteo.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Aún resta tiempo al Comité Mixto.

El señor MARTIN.- Pido la palabra, señor Presidente,

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Puede usar de ella Su Señoría.

PROBLEMAS CARCELARIOS

El señor MARTIN.- Señor Presidente, entre los diversos problemas que preocupan al país debe destacarse el que afecta al sistema carcelario, el cual se ha agravado últimamente con motivo de los distintos conflictos ocurridos en el interior de los penales. Ellos han traído inquietud y mueven a su pronta solución.

No es posible ignorar la complejidad y número de asuntos que agobian al sistema; pero hoy sólo limitaré esta exposición a aquellos que lo han azotado más fuertemente y que mayor atención exigen hacia una rápida solución.

Los conflictos que han intensificado la gravedad de los problemas en el interior de los centros de reclusión se traducen en fugas periódicas masivas o individuales, normalmente violentas, huelgas de hambre, repetidos motines con apoderamiento de rehenes y ataques a vigilantes, causando muertes y lesiones, todo lo cual conduce a afrontar cuanto antes estos problemas, teniendo como mira la necesidad de mejorar y modificar la infraestructura y la humana obligación de una inmediata y decidida preocupación por el personal.

El problema fundamental lleva a considerar los recintos en que funcionan los penales: son antiguos, deteriorados y escasos, y los más, de capacidad insuficiente, donde los reclusos permanecen en un hacinamiento y promiscuidad que conduce a degradaciones y corrupciones que después deben lamentarse. Ello contribuye a la perfección de la delincuencia y no a

su rehabilitación y reincorporación a la sociedad, que, al salir el recluso, lo mira con recelo y especial preocupación por conocer las condiciones en que ha vivido, su peligrosidad y su muy escasa preparación para afrontar la vida en libertad, condiciones que llevan a la reincidencia a más de 50 por ciento de los liberados.

Los recintos carcelarios se distribuyen en centros de detención preventiva y de readaptación social, y en ambos la población penal sobrepasa su capacidad. Como dato aproximado, se puede señalar que el cupo total que puede albergar la infraestructura carcelaria alcanza un número escasamente superior a las 18 mil personas en circunstancias de que la población reclusa en los últimos años ha excedido las 25 mil. Hay regiones en que ésta ha superado la capacidad en una proporción superior al ciento por ciento.

Sabemos que el Código de Procedimiento Penal y alguna posterior legislación contienen preceptos que disponen la separación de detenidos y presos y de los reos de un mismo proceso, considerando también la reincidencia, la edad y el sexo. Pero lo cierto es que sólo en estos dos últimos casos ha sido posible mantener la separación en virtud de legislación especial. Mientras no exista un mayor número de recintos con capacidad efectiva y elementos adecuados, el actual hacinamiento permanecerá, con evidente peligro para reclusos y vigilantes.

Por el déficit de recintos, sólo el Centro de Colina alberga exclusivamente a reos condenados; en el resto, la población penal la componen detenidos, procesados y condenados.

Es indudable que si el objetivo esencial del sistema es rehabilitar al interno para restituirlo reformado a la comunidad, la promiscuidad no es el medio más apto para obtener dicho objetivo.

Hay, asimismo, otro elemento fundamental que debe ser considerado como primordial: el vigilante, que es el hombre que en forma permanente está junto al recluso y que debe desempeñar a un mismo tiempo roles muy distintos, pero siempre esenciales. No puede jamás aparecer que está a la defensiva y tampoco en ademán de demostrar o actuar con temor, aun cuando sabe que en cualquier momento llega el ataque. Si en un gesto da a entender que se encuentra preparado para resistir, provocaría reacciones que causarían daños irreparables. Y esta realidad se vive en recintos cerrados, estrechos, donde es más difícil la defensa contra un ataque preparado.

Así transcurre la vida de los vigilantes en un recinto penal, con dedicación de veinte horas diarias a este trabajo, porque su insuficiencia numérica exige guardias y turnos excesivos, con el natural desgaste y agotamiento. Y en estas condiciones están frente al recluso, siempre dispuesto al rechazo, a la rebeldía, a la resistencia. Más aún, si este peligro proviene por lo general de aquellos reos que en forma equivocada han sido denominados "presos políticos", quienes, con su permanente actitud de soberbia y rebeldía, crean un ambiente de continuada tensión y anormal desarrollo de la vida en los

penales, al recibir, además, el apoyo de familiares y grupos organizados de resistencia.

Este problema merece reflexión. El personal de Gendarmería es insuficiente, y la vida del vigilante transcurre entre el exceso de trabajo, el temor ante la violencia creciente y el peligro en permanente aumento.

Hace un momento me referí a los mal llamados "presos políticos", y ello, porque normalmente son autores de delitos de sangre o violencia; y no se asesina o roba por motivos políticos ni por ideologías. Son ellos los que iniciaron la resistencia y la rebeldía, y no pueden tener esa calidad cuando la violencia, el odio y la barbarie sirven de escudo a esos falsos motivos.

El problema es de magnitud y requiere preocupación y disposición de solucionarlo con urgencia en todos los aspectos que su gravedad manifiesta, y es preciso considerarlo debidamente antes de que el país tenga que lamentar situaciones de mayor riesgo y dolor.

Son diferentes los motivos que originan tales conflictos. La crítica destaca, entre ellos, la liberalidad que se observa en el trato a los "presos políticos", quienes abusan de esa calidad y del tratamiento que se les da, lo que les permite transgredir los reglamentos, con preferencias de las que el interno común no disfruta. Se agrega, además, que la desobediencia al reglamento y a la autoridad, las exigencias desmedidas, el exceso de visitas y las negociaciones y acuerdos a que someten sus desobediencias y motines traen como consecuencia el fortalecimiento del ascendiente de estos delincuentes, en desmedro del preso común, cuyos reclamos y exigencias son estimados incompatibles con la reclusión.

Señor Presidente, deseaba plantear otros temas relacionados con los problemas carcelarios, todos ellos fundamentales y orientados a buscar soluciones a esta situación, que preocupa y produce inquietud. Pero las deficiencias observadas han culminado el sábado 10 del actual, con hechos que denotan la permanente y criminal labor de agitación de esos privilegiados reclusos: en el Centro de Readaptación de Santiago (ex Penitenciaría) provocaron una fuga masiva que terminó con la muerte de tres de ellos, y con lesiones de distinta naturaleza a vigilantes y carabineros.

Es evidente que tales hechos revisten suma gravedad. Sin embargo, existe otro aspecto que mueve a profunda reflexión y meditación, y a una acuciosa y exhaustiva investigación administrativa y judicial que permita conocer la verdad y sancionar a quienes resulten responsables de una acción delictual sin precedentes, de extrema y dura calificación. Me refiero a ciertas informaciones de prensa que señalan la posible participación de vigilantes para facilitar la fuga y silenciar la entrada de armas al recinto; armas que habrían usado los delincuentes en su huida, sin consideración por las visitas que había ese día en el Centro, ni por los transeúntes inocentes al salir a la calle, produciéndose el enfrentamiento con el resultado ya conocido. Si la

actitud de los vigilantes fue remunerada, constituye un hecho punible y digno de las más severas sanciones.

Muchas gracias.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Corresponde el turno del Comité Radical-Socialdemócrata, que cambió su ubicación con el Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

SITUACIÓN DE PERSONAL PARADOCENTE Y AUXILIAR DE LA EDUCACIÓN. OFICIOS

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, Honorables colegas, en esta oportunidad deseo referirme a la situación que enfrenta un sector importante de nuestra sociedad y que, en mi opinión, cumple un papel de especial relieve dentro del concepto global de la función educativa. Me refiero al esfuerzo que despliegan los trabajadores auxiliares de esa actividad por reconquistar un espacio digno, como les corresponde, dentro de nuestra comunidad.

Este cuerpo auxiliar de la labor educativa estricta o puramente docente está integrado por dos estamentos, de acuerdo con el área que cada uno de ellos abarca. Por un lado, tenemos la Función de Paradocencia, o sea, tareas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, como es el caso de inspección, bibliotecas, ayudantías de talleres y laboratorios u otras que existen o que sean creadas para el mejor desarrollo o control del proceso educativo.

Acá también se consideran las labores de apoyo administrativo al referido proceso. Es decir, todos los trabajos de oficina necesarios para organizar y difundir documentación, cautelar la conservación y mantención de los recursos materiales, atender los asuntos administrativos correspondientes a cada dependencia o establecimiento educacional, u otros de índole similar que sean creados o que existan para el mejor funcionamiento administrativo de éstos.

Por otra parte, está lo que se conoce como Función de Servicios Auxiliares, que es aquella relacionada con la vigilancia, cuidado y atención de la mantención de los bienes muebles e inmuebles de cada lugar de trabajo.

He querido abordar esta situación para hacer mía también la manifiesta necesidad de un reconocimiento social de la función que cumplen esos dos sectores, que forman parte de una misma actividad.

Históricamente, el desempeño de los paradocentes de los establecimientos de enseñanza era ampliamente reconocido por la comunidad. En las últimas décadas, el sistema educativo, en mi opinión, ha entrado en crisis, lo que ha afectado la posición de aquéllos en el medio social.

El traspaso de estos funcionarios, desde una dependencia administrativa y técnica del Ministerio de Educación a las municipalidades, fue el comienzo de

una etapa caracterizada por inestabilidad laboral, incertidumbre económica e indefensión gremial.

Todo su pasado de conquistas en lo gremial, alcanzados conjuntamente con el magisterio, perdió vigencia y prácticamente volvió a cero, quedando económicamente estancados y sometidos al arbitrio de autoridades locales, muchas veces no idóneas en lo técnico, y menos caracterizadas por el respeto a sus derechos como trabajadores.

Este estamento, fundamental para el cumplimiento de la función integral de la educación, consciente de la posibilidad que se le abre en democracia, ha resuelto, junto con celebrar el establecimiento del Estatuto Docente, activar su organización gremial para recomponer la dignidad dañada.

En efecto, en mayo de 1990, los paradocentes y administrativos de la provincia de Arauco establecieron el primer contacto con el Ministerio de Educación, logrando ser escuchados. Sin embargo, requerían, como respaldo a su organización, que ésta tuviese un carácter más representativo, que fuera más allá de representar los intereses de los trabajadores de una sola provincia. Es así como surgió otra agrupación de funcionarios del sector en la provincia de Concepción, la que entendió, junto con la anterior, que la única forma de lograr sus objetivos era constituirse en una asociación gremial de carácter nacional, realmente representativa.

De esa manera, el 1° de octubre de 1990 se dio nacimiento a la primera Organización Nacional de Paradocentes y Administrativos de la Educación, hoy constituida en Federación Nacional de Paradocentes y Administrativos de la Educación.

En los inicios de 1991, con un desarrollo regional importante, la organización estuvo en condiciones de plantear sus inquietudes y aspiraciones al señor Ministro de Educación.

Con fecha 6 de junio de ese año, se formuló en la Cámara de Diputados la petición de oficiar al Ministerio de Educación para iniciar los estudios de la situación del personal no docente que labora en los establecimientos educacionales del país, al igual como en ciertas ocasiones lo han planteado en el Senado algunos Honorables colegas.

Esto abrió el camino para sostener una serie de reuniones que apuntaban a la obtención de normas que regularan las condiciones laborales de su desempeño. Y, pensando en que ya se está cerca, o por lo menos más próximo, a soluciones en esta dirección, he querido hacer presente la necesidad de seguir impulsando la gestión de este grupo de trabajadores de la educación.

Es bueno que se sepa que el sector en comento, que hoy agrupa a 32 mil funcionarios en apoyo de la función educativa y que se encuentra en situación de franco desmedro, en muchos casos, en una cantidad muy importante de quienes lo integran, está compuesto por personas que reciben rentas líquidas

inferiores a 35 mil pesos. Creo que esta cantidad habla por sí sola de la difícil situación que ellas enfrentan, cuando el costo de la vida, ciertamente, es mucho mayor.

Como se sabe, señor Presidente, la función de la educación constituye una actividad de notable complejidad, cuyos alcances y significados resultan muchas veces desconocidos para quienes no están vinculados al sistema respectivo. Educar a las siguientes generaciones representa uno de los proyectos más difíciles y ambiciosos que debe abordar la humanidad en la hora actual, proceso en el cual el apoyo a este sector resulta fundamental, si queremos ser justos y entender que la labor educativa es algo integral, que trasciende aquélla estricta o puramente docente.

Las instituciones fundadas para educar a los hombres y mujeres deben ayudar a satisfacer las necesidades económicas de los países. Esto es lo urgente. Pero, por otra parte, la educación también debe satisfacer aspiraciones de justicia, de libertad personal, de paz, de orden social.

La educación está definida como un proceso integral e integrador que desarrolla la individualidad y personalidad de quienes están involucrados, a través del cual se construyen las bases para su incorporación y participación en el seno de la comunidad mediante la comprensión del pasado, sin excluir una posición crítica respecto del estado actual de la evolución de nuestra sociedad. En este proceso se adquieren una actitud ante la existencia y habilidades para superar los obstáculos que se oponen a una realización personal satisfactoria, según cada proyecto de vida individual.

La educación debe propender a crear un sentido de responsabilidad social en cada una de las personas que les permita participar constructivamente en las decisiones de la comunidad. Un objeto esencial de ella es contribuir a la cristalización de las concepciones democráticas de la nación.

Así, vemos que al sistema educativo, del cual forman parte también los trabajadores auxiliares del sector, se le confían grandes responsabilidades sociales.

La sociedad avanza en la medida en que cada uno de los individuos crece, tanto en el aspecto material como en el espiritual. En este sentido, la educación debe proporcionar los elementos de juicio, las capacidades, la sensibilidad y la voluntad a fin de que cada persona se desarrolle y progrese, para así constituirse en un factor de desarrollo social.

En retribución al esfuerzo desplegado en el cometido de apoyo a tan loable función, el sector de los paraprofesionales, de los auxiliares, de los cooperadores de la función estrictamente docente de la educación, requiere cambiar la consideración de su trabajo como una faena de sometimiento y sacrificio laboral, por una postura técnica de creatividad, de mayor libertad y, principalmente, de respeto.

Se estima conveniente que en cada unidad descentralizada de la administración de la enseñanza financiada por el Estado se cuente con sistemas objetivos de reclutamiento, de ascensos y de sanciones para el estamento paradoscente que trabaja en las escuelas y liceos.

Debe permitirse un adecuado sistema de perfeccionamiento y definirse una clara dependencia técnica y administrativa. Además, es necesario un mejoramiento en sus remuneraciones y estabilidad en el empleo.

Por todo ello, he querido llamar la atención de mis Honorables colegas ante el problema que aqueja fundamentalmente a este sector del quehacer educativo, consciente de que iniciativas dirigidas a favorecer a tales funcionarios deben surgir del Gobierno, que lo puede hacer mediante un proyecto de ley que permita normar y regular de mejor manera la situación laboral que ellos enfrentan, o por la vía de avanzar en la elaboración de un proyecto de Estatuto para estos trabajadores, a fin de presentarlo al Congreso Nacional en los mismos términos del Estatuto Docente despachado por el Parlamento hace ya un año.

Estoy consciente de que habrá que caminar en esa dirección y, también, de que en el Poder Legislativo existirá disposición para acoger una iniciativa en este sentido. Sé que el Supremo Gobierno, en su afán de atender la demanda social de los sectores más postergados, acogerá un planteamiento de esta índole, el que no pretende aislar las demandas de ese grupo de trabajadores, sino que busca recuperar el digno sitio que los paradoscentes merecen.

Señor Presidente, solicito oficiar a los señores Ministros de Educación y de Hacienda haciéndoles llegar copia de esta intervención.

Al mismo tiempo, deseo saludar a los sectores auxiliares de la educación, que en los próximos días inician un torneo gremial, en el que no me cabe duda de que reafirmarán su compromiso de trabajar por sus justas reivindicaciones.

He dicho.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite una interrupción?

El señor NAVARRETE.- He concluido, Honorable colega. No tengo inconveniente, si me queda tiempo.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Restan dos minutos al Comité Radical-Socialdemócrata.

El señor NAVARRETE.- Los cedo, con el mayor agrado, al Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Gracias, señor Senador.

Señor Presidente, concordamos plenamente, en la línea gruesa, con lo expresado por mi distinguido colega y amigo el Senador señor Navarrete en cuanto a la situación que vive una parte, o ¿diría? todo el sector educacional,

porque, si bien es cierto que el Estatuto Docente creó grandes expectativas, en su mayor parte éstas se han visto frustradas.

Hace 30 días, antes de abordar el mismo tema, conversé con el Honorable señor Navarrete acerca de la inquietud existente al respecto tanto en su Región como en la mía y en otras zonas del país. En aquella oportunidad pedí que se oficiara al señor Ministro de Hacienda solicitándole buscar la fórmula para distribuir los recursos que precisan las Regiones. Además, como se avecina un torneo de orden gremial del personal paradocente, en el cual espero que participen también los miembros de la ANESE ¿que agrupa al estamento auxiliar¿ y los profesores, debería analizarse, con la frialdad y el pragmatismo necesarios, la situación que hoy estamos viviendo en Chile.

Por otra parte, se están pidiendo recursos extraordinarios para CODELCO ¿incluso, un distinguido dirigente de la Democracia Cristiana sufrió los rigores del tribunal de su Partido por haber aventurado la idea de que era conveniente privatizarla¿, los que, en el fondo, consumirían el producto de la reforma tributaria. La Corporación del Cobre requiere alrededor de 700 millones de dólares para normalizar su situación. Y resulta, señor Presidente, que los Senadores de Renovación Nacional, en un momento determinado, dimos nuestros votos favorables ¿con alto costo político¿ a una reforma tributaria que tenía cuatro propósitos y finalidades muy claras: primero, solucionar el problema pendiente del sector educación, relacionado con los establecimientos, el magisterio y su personal; segundo, mejorar el aspecto de la vivienda; tercero, resolver la situación de la salud (los titulares de los diarios de hoy informan que el personal médico de las postas de primeros auxilios está renunciando a sus cargos, en parte por las bajas rentas que perciben), y, finalmente, hacer justicia a los jubilados y montepiadas.

Lamentamos muy sinceramente que a esos dineros no se les haya dado el destino que originalmente se pensó, sobre todo cuando en el Senado de la República hubo un acuerdo político a ese respecto en el sentido de que no se utilizarían en otras materias.

Por lo tanto, señor Presidente, coincidiendo plenamente con lo planteado por mi distinguido colega el Senador señor Navarrete, estimo que debemos recabar del señor Ministro de Hacienda que emplee los recursos mencionados en los fines que se consignaron en los acuerdos aquí adoptados.

Gracias, señor Presidente.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, agradezco al Senador señor Ortiz su coincidencia con los planteamientos de mi intervención. No obstante, por cierto, no comparto sus apreciaciones respecto del Ministerio de Hacienda.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Navarrete, en conformidad al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, los problemas propios de los partidos los tratamos dentro de éstos. El señor Pedro Calvo, mientras ocupaba el importante cargo de Presidente de la Comisión Técnico-Política de la Democracia Cristiana, formuló afirmaciones que no fueron compartidas por el Consejo de la colectividad, por lo que fue sancionado.

Nosotros no nos inmiscuimos en las dificultades que pueda tener Renovación Nacional. Lo respetamos como entidad, y nos gustaría que se nos correspondiera en los mismos términos.

Por otra parte, desde hace muchos años hay problemas de deterioro muy importantes, no sólo en educación, sino también en salud, ferrocarriles, etcétera. Por lo tanto, deseo formular una petición expresa en cuanto a la aplicación de la reforma tributaria a fin de que en el momento de discutir el tema, como las necesidades son tantas y los ilustres señores Parlamentarios critican esta situación ¿con toda razón, porque hay deficiencias muy grandes¿, éstos apoyen la mantención de la reforma tributaria para conseguir más recursos que permitan solucionar los graves y dramáticos problemas que tiene Chile.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Como deseo intervenir en el tiempo del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Díaz pase a presidir la sesión.

Acordado.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, tiene la palabra el Senador señor Núñez.

PRESERVACIÓN DE RAZA COLLA

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, el día de ayer la humanidad y, particularmente, los latinoamericanos realizamos una profunda reflexión respecto del significado del 12 de octubre en nuestra historia y en la de la mayor parte de los pueblos del mundo. Discurremos acerca de cómo se constituyó el ser nacional; de cómo a partir de esa época fuimos construyendo un Estado-nación llamado Chile; de cómo nuestro país se fue transformando en un ente que se proyecta en la historia. En ese proceso de reflexión con motivo de tal conmemoración, que algunos señalan de celebración ¿concepto que naturalmente no comparto¿, recordamos cómo fue posible que en estos 500 años nos hayamos constituido en una nación, habiendo estado casi 3 siglos bajo la dependencia de la corona española.

Y a raíz de lo anterior, deseo relatar una pequeña historia de algo que me sucedió hace dos años y medio, en plena cordillera de los Andes, a 3 mil metros de altura, mientras cruzaba entre Potrerillos y El Salvador.

Caminando en medio de la noche, en la más absoluta oscuridad, encontré a un grupo de hombres y dos mujeres que iban presurosos. Me llamó la atención.

A pesar de que soy profesor de historia; de que tengo formación en etnografía americana; de que estudié los principales tratados, particularmente del profesor Kierkegard, de los Estados Unidos, sobre los pueblos encontrados en América Latina a la llegada de los españoles, esa noche me di cuenta de que los chilenos seguimos ignorantes de nuestra propia historia, pues los hombres y mujeres que caminaban a 3 mil metros de altura, hace dos años y medio, no eran originalmente chilenos, es decir, no constituían la mezcla generosa de españoles con indígenas, sino que pertenecían a los restos o vestigios de un pueblo que, suponía, habitaba solamente al otro lado de la cordillera de los Andes y que nunca había existido en Chile.

Esos hombres y mujeres eran collas, raza que ni siquiera fue considerada en ninguna de las historias contadas por nuestros antepasados, ni aun por los historiadores del presente siglo. En la historia reciente, muy pocos hacen mención de la existencia en nuestro territorio de un pueblo denominado "colla", del otro lado de la cordillera de los Andes, pero que también ha vivido siempre a este lado de ella.

Cuando hablamos de los pueblos indígenas, nos referimos a los araucanos o mapuches, a los aimaras y a los pascuenses. Muchas veces hemos realizado una revisión crítica de nuestra historia, y sabemos perfectamente que, por causas exógenas a ellos mismos, desaparecieron los onas, los alacalufes y los yaganes; que es muy difícil encontrar pehuenches, y que en el Norte de Chile no queda ya expresión propia de los diaguitas ni de los atacameños. Sin embargo, repito: hace dos años y medio, por primera vez supe de la existencia de un pueblo que ha subsistido en el tiempo, habitando en la cordillera de nuestra patria. Por esa razón quise intervenir en esta oportunidad.

¿Qué ha sido de él? Hoy quedan solamente 20 familias, es decir, alrededor de 200 personas. De ellas, más de la mitad vive en lo que constituye la normalidad para nuestra población, en Potrerillos ¿en un sector marginal, en condiciones de extrema pobreza¿, en El Salvador, Copiapó, Diego de Almagro, Vallenar y Chañaral. Otras, tal vez menos de la mitad, todavía persisten en sus viejas costumbres y realizan ritos propios de los pueblos meridionales de la cordillera de los Andes: adoran el sol, la Pachamama; mantienen una vinculación con la ganadería menor ¿fundamentalmente, subsisten de las cabras y de pequeñas aguadas¿, y tienen una interesante relación matriarcal: Hace dos o tres meses falleció la que era prácticamente la jefa de este pueblo, una mujer de casi 90 años de apellido "Jerónimo", que mantuvo durante todo ese tiempo tradiciones que transmitió a sus descendientes.

Esta curiosidad se ha transformado en verdadera pasión del Senador que habla, por cuanto deseo que nunca más se repita en nuestro país la

experiencia del exterminio de los pueblos indígenas en el sur, y ocurra algo similar con éste, que se encuentra también a punto de desaparecer.

¿En qué momento se inició su extinción? ¿Cuáles fueron los factores que determinaron que este pueblo hoy ya no tenga la presencia que con seguridad tuvo antaño? Su lengua es ya muy difícil rastrearla en el tiempo.

No obstante lo anterior, todavía existen algunas de sus costumbres, que queremos revivir. Esperamos hacerlo en los próximos meses, cuando se organice una fiesta donde ellos tendrán la posibilidad de rescatar de su historia, de su tradición, de los cuentos que fueron transmitiéndose de padres a hijos, algunas de las que rodean la famosa fiesta que se realiza alrededor de la misma fecha en que la cristiandad celebra la Navidad.

Quise referirme a este tema, que tal vez poco importa desde el punto de vista de la significación nacional, porque cuando conmemoramos los 500 años del descubrimiento de América, o de su invasión o conquista, o del encuentro de dos mundos, como quiera denominárselo, y hacemos este acto de recuerdo histórico, bien vale la pena que, una vez más, los chilenos reconozcamos que no tuvimos ¿quienes somos descendientes directos de este maravilloso mestizaje de españoles e indígenas? con nuestros pueblos autóctonos la misma disposición para preservarles su cultura, su identidad, su religión, etcétera. Los collas, al igual que otros más, fueron prácticamente exterminados cuando se instalaron algunas faenas mineras, por ejemplo, la de Potrerillos por parte de la compañía norteamericana Andes Copper Mining, por cuanto fueron utilizados para transportar, desde Chañaral hasta la alta cordillera, la carga más pesada: los materiales y las maquinarias, en burros o en animales menores. Y en la actualidad se hallan en franca extinción.

El proyecto de ley relativo a pueblos indígenas, que se encuentra en la Cámara de Diputados, será un motivo para discutir muy a fondo estas cuestiones relacionadas con nuestra identidad nacional.

Sigo convencido de que Chile es un país plurinacional, y de que existen otras naciones y pueblos ¿que son la expresión misma de su ser más íntimo? que han contribuido a su formación. Por lo tanto, debemos ser capaces de respetar las tradiciones que nos han legado y realizar un esfuerzo histórico de enorme magnitud para que, efectivamente, los chilenos nunca más llevemos sobre nuestras espaldas el anatema de ser un país que ha exterminado a otros pueblos indígenas que habitaban en este territorio.

En consecuencia, con motivo de cumplirse estos 500 años, quiero rendir un homenaje a este pueblo, a sus hombres y mujeres, por haber sido capaces, aun a pesar del tiempo, en medio de la más hosca naturaleza, junto a una cordillera de los Andes tan difícil de conquistar, y rodeados de pequeñas aguadas, de mantener su existencia ¿ seguramente durante milenios?, sus tradiciones y parte de lo que fue su identidad cultural. Haremos todo lo posible para que esas personas vuelvan a sentirse, también, dignamente chilenas.

Por esta razón he querido intervenir en esta oportunidad en que estamos conmemorando los 500 años de la llegada del español.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Corresponde el tiempo del Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

GRAVITACIÓN DE "COPEC" EN SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE ZONA DEL CARBÓN. OFICIO

El señor RÍOS.- Señor Presidente, no es usual que quienes exponemos en el Senado nuestras ideas sobre cuestiones de interés regional o nacional, nos refiramos a empresas que se desenvuelven en el ámbito privado. En general, analizamos grandes políticas, sin necesidad de mencionar personas o empresas privadas involucradas en ellas, lo cual nos permite tener mayor independencia en nuestra gestión. Sin embargo, dadas la trascendencia del problema que daré a conocer y la necesidad de cuidar los recursos públicos, como por entender, asimismo, que todos somos responsables de nuestro desarrollo, tendré que mencionar el de una que, por su naturaleza, dimensiones y presencia económica en la zona a que aludo, no podrá, desde mi punto de vista, aislarse de los graves problemas sociales que existen a su alrededor.

El problema que hoy planteo se radica en la provincia de Arauco, además de las comunas de Lota y Coronel, y el objeto de nuestra preocupación son los planes de reconversión laboral que se estudian afanosamente para aliviar la situación de esa zona carbonífera ¿en mi opinión, una de las más ricas del país¿, que pese a su gran desarrollo económico, ostenta un bajo crecimiento social.

Dentro de las actividades cuyo desarrollo en el corto plazo puede solucionar el desempleo presente y futuro en la zona en cuestión, la forestal es lejos la que ofrece mejores perspectivas, o, quizás, la única con fórmulas laborales factibles. Un seminario realizado en Curanilahue en diciembre de 1990 demostró que, al menos para un futuro cercano, el carbón y la pesquería industrial no representan actividades de desarrollo relevantes en la provincia de Arauco; el primero, por las razones conocidas, y la segunda, por falta de puertos adecuados. Por otro lado, tampoco son significativas la agricultura y ganadería, debido al largo período de sequía, y lo más probable es que todos los terrenos que no sean vegas terminen plantados con especies forestales. Actualmente, sólo se cultivan 12 mil 500 hectáreas en la provincia.

El desarrollo forestal, como creador de empleo, está supeditado al hecho de que prácticamente existe un solo propietario del recurso: la empresa COPEC, cuyas actividades, si bien es cierto que generan empleos, lo hacen en escaso número en comparación con otras relacionadas con el bosque.

Se nos ha indicado que "Arauco II", planta recientemente inaugurada, con una inversión de 600 millones de dólares y un consumo de madera de 2 millones de metros cúbicos anuales, generó 300 empleos directos y una cantidad no muy superior de ocupaciones indirectas. En la explotación de bosque mecanizado de corta final, en que un hombre produce alrededor de 6 mil metros cúbicos por año, ello representó 333 empleos, y en fletes de madera, dado que un chofer fleta aproximadamente 14 mil metros cúbicos por año, 125 empleos.

Ésta es sólo una indicación de actividades relevantes, ya que, por ejemplo, los raleos emplean más gente por unidad de volumen, y existen otras actividades como la carga de camiones, control de despacho, el comercio, etcétera. Se puede aseverar que, sin tomar en cuenta las nuevas plantaciones motivadas por "Arauco II", los empleos indirectos generados son alrededor de mil 500.

En resumen, se puede decir que, en la zona, cada nuevo empleo directo e indirecto correspondió a una inversión de 267 mil dólares, y a un consumo de madera de 869 metros cúbicos anuales por hombre empleado.

La conversión mecánica de la madera ¿aserraderos, chapas, molduras, etcétera¿ es una actividad que demanda más trabajadores, y genera un tipo de empleo al cual es más fácil adaptarse que al de la alta especialización de las fábricas de pulpa o celulosa, y a la efectuada a la intemperie y a gran distancia de los centros poblados, como la netamente forestal. A modo de ejemplo, el aserradero de Forestal Carampangue, uno de tantos que existen en la zona, con una inversión de 12 millones de dólares y un consumo anual de materia prima del orden de los 360 mil metros cúbicos, emplea directamente 490 personas, e indirectamente, en forma proporcional al consumo de madera, 362 más. Esto significa una inversión de 14 mil 84 dólares por empleo generado, y un consumo de 422 metros cúbicos de rollo por plaza de trabajo. De este volumen, 30 por ciento se integra al proceso de la celulosa. Carampangue no seca ni somete la madera a procesos secundarios, tales como cepillado o moldurado, caso en el cual la generación de empleos sería mucho mayor.

Aparentemente, COPEC es reacia a impulsar las actividades de conversión mecánica de la madera, lo que es muy comprensible, porque el proceso es complicado desde el punto de vista administrativo y de ventas. En realidad, es más propio de empresas medianas, cuya administración es más cercana al dueño de las mismas. Sin embargo, COPEC lo ha abordado tímidamente a través de empresas de estas características, a las cuales, después de venderles materia prima, les compra de vuelta la madera aserrada para comercializarla. Este esquema no ha permitido a los empresarios intermedios la búsqueda de mercados, de modo que hoy se vive una crisis en este aspecto, ante la cual deben permanecer pasivos y sobrevivir disminuyendo su actividad, con el consiguiente agravamiento del problema de cesantía de la zona del carbón. Hay una información importante, señor Presidente:

COPEC es dueña de alrededor del 30 por ciento del territorio de la provincia de Arauco, y se estima que controla más del 75 por ciento de las plantaciones forestales de la zona del carbón. A fines de 1990, Bosques Arauco S.A., que es su filial forestal, poseía 190 mil hectáreas de tierras y 126 mil 400 hectáreas de plantaciones de pino y eucalipto. Esto significa que cualquier desarrollo industrial forestal en la zona que permita superar los problemas de desempleo y elevar el nivel de vida de las personas depende, única y exclusivamente, de las decisiones de los dueños de COPEC.

Tal como se expresó anteriormente, empresas tan grandes como COPEC son comprensiblemente reacias a abordar tareas complejas como la conversión primaria y secundaria de la madera, más aún si se destacan por ser muy eficientes productores y comercializadores de celulosa a nivel mundial. Pero ello no significa que esta actividad no sea tanto o más rentable que la producción de pulpa. Aserraderos Andinos, Copihue, la planta Escuadrón de COPEC, y los tres aserraderos de la empresa que funcionan en la provincia de Arauco son ejemplos hoy de negocios muy exitosos basados en la conversión mecánica primaria y secundaria de la madera, que demandan mucha mano de obra. El mercado actual de rollos en el país retorna al dueño del bosque que no controla los mercados alrededor de 10 dólares por metro cúbico de pulpa, y de 30 dólares por metro cúbico en pie de materia prima para aserraderos. Ésta es la demostración más simple de que, siendo COPEC dueña de los bosques, su participación en la conversión mecánica de la madera es tanto ó más rentable que la industria de la pulpa. Es un problema de escala de actividad.

Es interesante señalar que, según Chile Forestal, en el período 1987-1997, se invertirán en nuestro país 4 mil millones de dólares en desarrollo industrial forestal, de los cuales el 90,1 por ciento estará destinado a pulpa y papel, y sólo el 0,8 por ciento a madera aserrada, lo cual significa, entonces, que del total de lo que se invertirá próximamente en el área, el 90,1 por ciento destinará 267 mil dólares por cada hombre que trabaje en ella, y sólo el 0,8 por ciento dedicará a ese mismo fin la cifra infinitamente menor de 14 mil 84 dólares. Esto, curiosamente, se contradice con el hecho de que la mayoría de las masas forestales se ha manejado para producir madera aserrada, lo que muestra la poca atención que el sector forestal chileno presta, en general, a los aserraderos.

Lo que aquí se pretende es hacer ver a los dueños de COPEC que el problema del desempleo y atraso en la zona del carbón puede ser resuelto por su voluntad de impulsar las industrias de conversión mecánica de la madera, ya que son ellos prácticamente los únicos propietarios del recurso forestal. Esto lo pueden abordar con el simple expediente de invitar a medianos empresarios de la conversión mecánica a instalarse en la región, garantizándoles el abastecimiento de materia prima por períodos suficientemente largos como para amortizar las inversiones, y dentro de un sistema de precios que resulte equitativo para ambas partes, según las fluctuaciones de los mercados. Alternativamente, se pueden pactar

sociedades con industriales medianos COPEC, respetando siempre que la gestión productora y de mercado sea resorte principal del operador de la industria de conversión mecánica.

Anticipo que una idea de esta naturaleza encontrará reacciones negativas, ya que es natural no desear hacerse cargo de problemas complejos si se tiene tanto éxito en la fabricación y comercialización de pulpa. Algunas de estas afirmaciones u objeciones son las siguientes.

En primer lugar, se afirma que la expansión de la industria de la madera aserrada no tiene mercados. Al respecto, cabe señalar que, según el Banco Mundial, en 1985 el mundo consumía 898 millones de metros cúbicos de trozos para aserraderos y chapas, y 387 millones de metros cúbicos para pulpa. Para el año 2000 se pronostica un consumo de mil 58 millones de metros cúbicos para aserraderos y chapas y 660 millones de metros cúbicos para pulpa. Por su parte, nuestro país consumió en 1989 solamente 6,2 millones de metros cúbicos de trozos en la industria de la madera aserrada, chapas y tableros, y 3,13 millones de metros cúbicos en la industria de pulpa. Es decir, las diferencias son abismantes.

Estas cifras indican que, en términos de consumo de materia prima, la industria del aserrío es mayor a nivel mundial ¿también lo era en nuestro país¿ que la de la pulpa, y que somos actores pequeños en la elaboración de productos forestales en el mundo. Por ser muy eficientes creadores de materia prima, debemos ser capaces de encontrar espacios para nuestra relativamente pequeña producción de madera aserrada.

La apertura de nuevos mercados para la mayoría de los productos forestales, excepto pulpa y papel, la han efectuado en Chile la mediana y pequeña empresas. A modo de ejemplo, cabe señalar que los mercados para la madera libre de nudos, thinboards, molduras, rollos pulpables y chips son realizaciones del Consorcio Maderero, y que los mercados para las partes y piezas de muebles son logros de empresas como Fourcade y Gastón Court. Es evidente que la gran empresa no ha realizado esfuerzos para desarrollar mercados distintos al de la pulpa y el papel, de acuerdo con su tamaño y capacidad de gestión. Vale la pena destacar que en 1988, Estados Unidos importó 5 mil millones de dólares en muebles, y los chilenos, no obstante lo atractivo de ese mercado, solamente participamos con 8 millones de dólares.

Hay una segunda afirmación que deseo rebatir. Se dice: "No hay bosques maduros suficientes para expandir la industria de aserrío en Arauco, en la zona del carbón." Si se diera una situación de esta naturaleza ¿cosa que estimo improbable, ya que en 1967 se iniciaron las grandes forestaciones en la provincia¿, sería necesario indicar que los raleos son una fuente de materia prima que se tiende a depreciar. Un tercer raleo comercial en Arauco puede representar una rentabilidad muy alta desde el punto de vista de adelantar ingresos y de mejorar los árboles de la cosecha final.

Se sostiene, por último, que los medios de producción privados y la infraestructura pública están copados por la demanda de "Arauco II".

Los bosques, incluso los raleos, pueden venderse en pie, y el problema de medios e infraestructura privada es posible traspasarlo a otros. Respecto a la infraestructura pública, la objeción es muy legítima, incluso para la demanda actual, pero un programa de conversión industrial con favorable repercusión social puede exigir del Gobierno mayor agilidad para mejorar la infraestructura vial de Arauco, que constituye hoy su deficiencia más grave. Actualmente, por el acceso a esa provincia, rumbo a los puertos y a otros lugares de explotación, pasa un camión cada 60 segundos.

En resumen, la solución de los problemas de la zona del carbón no se visualiza sin una fuerte participación de COPEC. A la inversa, se avanzaría aceleradamente si se impulsaran en la zona las industrias de reconversión mecánica de la madera, la construcción de nuevas industrias y la capacitación laboral. Las obras públicas necesarias para las nacientes actividades podrían rápidamente ubicar a los desempleados. Una capacitación laboral sin destino claro, o fracasos como el de llevar mineros a trabajar a Pichilemu ¿lo cual ya se hizo¿, son acciones poco significativas e inútiles.

A mi juicio, cuando en la solución de los problemas de sectores claros y definidos del país, como lo es la zona del carbón ¿tantas veces comentada¿, intervienen todos los agentes, sean públicos o privados, especialmente las empresas privadas que tienen gran importancia económica en la Región, es evidente que su participación resulta básica y fundamental para el desarrollo.

Los ejemplos que he mencionado corresponden a un estudio realizado por ingenieros forestales de la zona, los cuales, indudablemente, permiten observar, analizar y deducir que si la alternativa de resolver los problemas sociales y laborales en la Región no cuenta con la cooperación o el interés de COPEC, será prácticamente imposible llevarla a cabo, porque dicha empresa es, en el hecho, dueña de toda la provincia.

He querido traer este antecedente al Senado, con mucho respeto hacia COPEC, a sus dueños y ejecutivos, pero haciéndoles ver que el país, y especialmente dicha zona, espera de todos ellos un interés mayor para solucionar los delicados problemas de reconversión laboral. Y tal como hace un par de años anticipé que habría 5 mil cesantes en el carbón ¿cifra que lamentablemente se cumplió¿, opino ahora que, si no resolvemos los problemas que he mencionado ¿y es posible hacerlo con la participación de COPEC¿, tendremos dificultades sociales y políticas importantes.

Señor Presidente, quiero que mis palabras sean transcritas al señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, para que su análisis y estudio, con intervención de los ejecutivos de COPEC ¿obviamente, me gustaría asistir a la reunión respectiva, junto a los otros señores Parlamentarios de la Región¿, nos permitan conocer las opiniones de ambos:

tanto las del señor Ministro, que tiene la responsabilidad de los planes de reconversión, como las de dicha Empresa, y dar un paso gigantesco en el desarrollo de esa zona hoy tan deprimida.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan 8 minutos al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, quiero señalar que, previamente, me había cedido su tiempo el Comité Independiente de 6 Senadores. De manera que a los 8 minutos restantes debo sumar aquél. Así lo hicimos saber a los señores Senadores Núñez y Díaz cuando presidieron accidentalmente la sesión.

El señor DÍAZ.- Efectivamente, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Bien. Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

TRANSPORTE MARÍTIMO DE PLUTONIO POR AGUAS TERRITORIALES CHILENAS. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, en estos últimos años hemos tenido un constante debate por los problemas ambientales que sufren fundamentalmente los habitantes de Santiago, los que, además de alterar el ecosistema se han agudizado cada vez más debido a las graves consecuencias que acarrearán para la salud de toda la población, situación que lamentablemente también afecta a otras Regiones.

Es más: hace algún tiempo tuvimos en el Senado de la República una sesión especial para analizar esta situación, en la cual me referí ¿al igual que otros Honorables colegas¿ a este tema. Lo mismo he hecho en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales ¿a la que pertenezco desde que inicié mi mandato¿, en donde nos hemos abocado al estudio de los proyectos de ley que en este sentido hemos presentado tanto Senadores de Renovación Nacional como de la Democracia Cristiana ¿recientemente lo hizo también el Supremo Gobierno¿ y con los cuales pretendemos elaborar una ley marco que cumpla con los propósitos que nos fijamos.

Sin embargo, mi intervención tiene otra finalidad porque en este momento estamos frente a un nuevo y eventual mayor peligro que, de materializarse, podría tener serias consecuencias para los habitantes del cono sur de nuestro continente y, principalmente, para Chile.

Como es sabido, se pretende transportar un material altamente peligroso desde Francia a Japón, tema del cual se han ocupado en forma relevante sólo algunos medios. Espero que, en lo sucesivo, lo hagan todos los demás.

Todavía estamos a tiempo para luchar e impedir ese transporte de plutonio que se pretende realizar, pero para ello necesitamos crear conciencia colectiva nacional e internacional. De acuerdo con los antecedentes científicos existentes, un accidente en la ruta ¿lo que, desafortunadamente, puede ocurrir¿ provocaría desastres ecológicos y humanos irreversibles. En consecuencia, debemos tomar todas las medidas necesarias para evitarlos. Es tarea nuestra anticiparnos a los hechos; es grave error reaccionar sólo frente a las tragedias, en circunstancias de que gente como nosotros, los Parlamentarios, podemos prevenirlas, sobre todo si consideramos que el hacerlo está aún en manos de la humanidad.

Todos sabemos que Japón quiere transportar desde Francia a su territorio 45 toneladas de plutonio, que es una de las sustancias radiactivas más tóxicas y cancerígenas, lo que representa un gravísimo peligro. Es de público conocimiento que nuestro país se encontraría entre una de las cuatro rutas posibles de ese viaje.

La preocupación por el tema ha sido expuesta por diversos grupos, entre los cuales destacan, en el ámbito nacional, estudiantes de la Universidad de Magallanes; desde luego, la población de mi Región ¿que se sabe seriamente amenazada, en caso de ocurrir un desastre¿; los medios de comunicación, y, en general, las personas que han tomado conciencia del grave peligro que podríamos afrontar. También lo ha hecho la población ilustrada del universo, que observa con angustia la irresponsabilidad de organizaciones mundiales que no han entregado una legislación clara sobre este problema. Nuestro Parlamento lo ha abordado, pero sin la intensidad que hubiésemos querido, y me parece que es un deber hacerlo con la profundidad que el caso amerita. La Cámara lo ha discutido y analizado y, precisamente, ha sido un Diputado de mi Región, don Antonio Horvath, quien lo ha tocado con mucha fuerza y conocimiento. A mi vez, como miembro de la Comisión de Medio Ambiente del Senado, lo hice presente en ella, y hubo acuerdo unánime para analizar el tema y formular las observaciones que correspondan. Señalé, asimismo, que intervendría sobre este asunto y que presentaría un proyecto de acuerdo con el propósito de que el Gobierno adopte medidas preventivas y de que la totalidad de nuestra población y la de los países vecinos tomen conciencia de que pueden verse seriamente afectadas.

Debo destacar, por otra parte, que el Canciller, señor Enrique Silva Cimma, se reunió con la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, y entregó antecedentes y un informe al respecto, dando a conocer la intención del Gobierno de alcanzar acuerdos con Argentina y Brasil, lo que considero muy útil, pero todavía insuficiente. Concretamente, el Presidente de la República se hizo eco de esta inquietud,

y dispuso que la Cancillería y demás organismos dependientes estudiaran el tema.

Es importante señalar que el Embajador señor Jorge Berguño se reunió hace poco en Buenos Aires con funcionarios de las Cancillerías de Argentina, Brasil y Uruguay, para adoptar una posición común, pero el Gobierno aún no ha tomado una resolución oficial, y no dudo de que lo hará una vez que cuente con más antecedentes.

En consecuencia, y como he señalado, se han tomado algunas medidas, las que, sin embargo, no son suficientes, atendida la gravedad del hecho a que nos podemos ver enfrentados.

Ante tal situación, estimo indispensable que nuestro país presente a la brevedad una protesta formal ante los Gobiernos de Estados Unidos de América, Japón y Francia, por el acuerdo que tomaron, ya que de producirse un accidente ¿que puede ocurrir¿ la carga de óxido de plutonio que se transporta provocaría efectos mortales. Este material es una especie de polvillo que, de suceder un percance, puede ser llevado por los vientos a grandes distancias, lo que constituiría un grave peligro, ya que, ante el más mínimo escape, puede ser inhalado o ingerido fácilmente, dañando a todos los seres vivos. Resulta más grave aún si se considera que, normalmente, un solo microgramo ¿para graficarlo debo señalar que es más pequeño que un grano de arena¿ produce cáncer.

Hago este alcance recordando a los señores Senadores ¿como recién señalé¿ que se pretende transportar 45 toneladas de este material en varios viajes, y desde luego, a mayor número de éstos, mayor es la posibilidad de riesgos.

En consecuencia, nuestro país se encuentra en situación muy delicada y en posición bastante crítica en el evento de un accidente, sobre todo si consideramos que, a nivel internacional, no existe una legislación competente para casos de accidentes nucleares, ni tampoco hay una provisión de fondos para reparar los posibles daños. Incluso más: si esa legislación existiese, igual sería insuficiente frente a un accidente, ya que atendida la magnitud de los estragos que podrían producirse y sus efectos en el tiempo, ninguna cantidad de dinero permitiría paliar el daño. Ni la Convención de Viena, ni la Convención de París sobre responsabilidad nuclear contemplan medidas de protección internacional adecuadas para salvaguardar a las víctimas o a los países afectados.

El Organismo Internacional de Energía Atómica y la Agencia Nuclear, sólo ahora, luego del lamentable accidente de Chernobyl, han reconocido estas deficiencias de la legislación internacional; sin embargo, y a pesar de estos antecedentes, no se ha llegado a compromisos internacionales que resguarden y responsabilicen a una entidad, a determinada organización, o a algún Gobierno por posibles desastres. Desgraciadamente, no hay normas que impidan estos transportes ¿que pueden tener consecuencias letales

para la humanidad¿ y sólo la presión pública internacional y la firme voluntad de los países podría lograrlo.

Otro antecedente sumamente grave en el caso que nos ocupa es que el Gobierno japonés ha declarado que no informará previamente a los países que podrían resultar más directamente afectados, considerando la ruta que seguiría el barco que transportaría el plutonio, lo que me parece inaceptable, y más aún si se tiene presente ¿como señalé¿ que son varios los viajes que deben hacerse.

Desde ya, ello nos obliga a presentar los reclamos o representaciones formales ante ese país. Ya se han elevado numerosas protestas de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Por ejemplo, puedo citar, entre otras, que en mayo del presente año la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos de América aprobó un proyecto de ley que prohíbe la entrada de barcos cargados con plutonio en sus aguas y puertos. Ellos protegen a sus connacionales y nosotros, como legisladores, debemos preocuparnos más y legislar a la brevedad sobre el tema; pero, además, como país, tenemos que tratar de que se adopten medidas a nivel internacional.

Estimo que éste y otros temas relevantes deberían constituir la preocupación mayor en los encuentros interparlamentarios, en cuyas reuniones debemos abordarlos en profundidad. Y al asistir a ellos, como representantes del Parlamento chileno ¿cualesquiera que sean los delegados que concurren¿, tendríamos que llevar propuestas concretas en la agenda de actividades, de manera que el país aprecie que estos encuentros se justifican plenamente.

En julio de este año, el Ministro de Población y Medio Ambiente de Indonesia pidió públicamente al Gobierno japonés evitar los transportes de plutonio a través de las rutas de navegación y de los congestionados estrechos del Sudeste Asiático (Malasia y Sur de China). A su vez, el Ministro de Medio Ambiente de Sudáfrica anunció que los transportes de plutonio serían prohibidos dentro de las 200 millas de zona económica exclusiva y que no podrían comunicarse con puertos sudafricanos bajo ningún pretexto si la compañía escogiera la ruta África-Océano Índico-Sur de China.

Eso es lo que nosotros debemos hacer ahora. No es suficiente adherir a declaraciones acordadas en convenios internacionales. Debemos tener conductas claras y firmes frente a estos eventuales peligros y exigir de los organismos internacionales, no sólo románticas declaraciones, sino sanciones para quienes violen estos acuerdos.

Estimo necesario que la comunidad nacional sepa que los contenedores que serán usados para transportar plutonio son los mismos utilizados para el combustible nuclear quemado. De acuerdo a mis informaciones, son técnicamente inadecuados, y las pruebas de resistencia han sido insuficientes. Estudios acabados sobre la materia indican que estos contenedores, en caso de un incendio a bordo, pueden perder su integridad

después de una hora a una temperatura de 1.472 grados Fahrenheit (aproximadamente 800 grados Celsius) generada por el fuego. Y los fuegos a bordo, como promedio, arden por sobre veinte horas. Pueden generar fácilmente temperaturas de hasta 2.400 grados Fahrenheit, y dependiendo del material que se quema, esa temperatura puede llegar a 3.000 grados Fahrenheit. Imaginemos por un instante que ocurriera una desgracia de esta naturaleza mientras la embarcación navega frente al Cabo de Hornos. Sería por años un espectáculo dantesco, y las generaciones futuras jamás comprenderían la irresponsabilidad del mundo de hoy. No olvidemos que el incendio a bordo del ferry francés Moby Prince, en 1991, duró más de 45 horas y alcanzó temperaturas de hasta 1.850 grados Fahrenheit.

De acuerdo a estos antecedentes, considero que la situación es en extremo delicada y debe ser considerada en su total dimensión. Reitero que no podemos permanecer tranquilos o indiferentes frente a este hecho. Las declaraciones o discursos son insuficientes. Es hora de hacer cosas concretas. Se requiere acción y una conciencia colectiva sobre el tema, lo que sólo será posible con la ayuda de todos los medios de comunicación.

Lamento que temas tan importantes y trascendentes sean abordados en los medios de comunicación, la mayor parte de las veces, por informaciones que podemos calificar hasta de irrelevantes.

Es fundamental que todos sepan que la dispersión de materiales radiactivos, en determinadas condiciones atmosféricas, puede llegar a afectar extensas áreas, tornándolas inhabitables. Las fuentes de agua potable para nuestros compatriotas y para habitantes de países vecinos serían contaminadas íntegramente. Los productos agrícolas se convertirían en productos no aptos para el consumo humano. La pesca debería suspenderse por años. Los cursos de agua dulce y las playas se contaminarían ¿deseo quede clara conciencia de esto? por decenas de miles de años. Quiero hacer saber que la vida media del isótopo plutonio 239, como técnicamente se denomina a la carga que se pretende transportar se estima que alcanza a 24.000 años. Sabemos que es una sustancia cancerígena si es inhalada en ínfimas cantidades.

Eso es lo que nos puede pasar; eso es lo que podemos dejar como herencia al mundo del mañana, por la irresponsabilidad y la abulia colectiva. Llamo a reaccionar frente a tanta despreocupación que se observa en el medio nacional e internacional.

Ya la humanidad ha destruido demasiado; ha contaminado en exceso por falta de una cultura sobre el medio ambiente que nos haga ver hoy la obligación nuestra de tratar de cambiar esos hábitos y costumbres.

La magnitud del daño hecho hasta ahora en forma desaprensiva por los seres humanos se tornaría insignificante frente a la posibilidad de contaminación a que me he estado refiriendo.

Un eventual foco de contaminación radiotóxica en el extremo sur del continente acabaría de inmediato con todas las pesquerías demersales. Liquidaría la economía, no sólo de la Décima, Undécima y Duodécima Regiones, sino que prácticamente la del país entero, y afectaría también a Perú y Ecuador. No olvidemos que las actividades de acuicultura en estas tres Regiones generan exportaciones que son muy importantes para nuestra economía. Además, el sector pesquero chileno se vería gravemente afectado. Ahí ¿y hoy se ha estado debatiendo este tema en el Senado¿ trabajan muchos miles de pescadores artesanales, personal de tierra y gente ligada a esta actividad, de quienes dependen miles de familias.

Paralelamente, una contaminación de este tipo involucraría a los ecosistemas del océano austral y a los dependientes del área subantártica.

Frente a esta situación que señalo ¿la que los Honorables colegas han conocido, además, por informaciones logradas, por comentarios de prensa, por estudios realizados por Sus Señorías¿, solicito se considere y apruebe un proyecto de acuerdo que he puesto a disposición de la Mesa para que sea analizado, conocido y votado el próximo jueves.

Dice lo siguiente:

"PROYECTO DE ACUERDO

"1.- Que de conformidad a la información obtenida y publicada por diversos medios de comunicación nacionales e internacionales, estudios hechos por Universidades e instituciones, grupos y movimientos ecologistas a nivel nacional e internacional y por los antecedentes técnicos de que disponemos, es posible que nuestro país sea parte de una de las eventuales rutas del transporte marítimo de plutonio, material radioactivo de alta toxicidad en la forma de óxido de plutonio, de alto riesgo.

"2.- Sabemos que en caso de producirse un accidente en alta mar provocaría un daño humano, ecológico y económico irreparable e irreversible a los habitantes y a toda la zona sur del continente, y principalmente a nuestro país, y

"3.- Considerando que por nuestra calidad de Senadores, tenemos el deber constitucional de velar por el bienestar de nuestro pueblo y la soberanía de nuestro territorio, y al mismo tiempo el impedir hechos que puedan ser lesivos para Chile y su pueblo,

"ACORDAMOS:

"Rechazar el tránsito de navíos transportando materiales nucleares de alta radioactividad como el plutonio, por nuestras aguas territoriales y por las 200 millas de zona económica exclusiva, así como también pedimos al Gobierno que se oponga a que recalen o se abastezcan estos barcos en nuestros puertos bajo cualquier pretexto o circunstancia extraordinaria o situación, que pudiera darse. Asimismo, solicitamos a Su Excelencia el Presidente de la

República de acuerdo a los antecedentes expuestos se sume a la decisión de países latinoamericanos y de otros lugares del planeta de manifestar su enérgica oposición a que nuestras costas puedan ser virtualmente dañadas por un accidente en alta mar.

"Finalmente que el Senado recabe del Gobierno, que lleve este problema a los organismos internacionales, a fin de impedir ese transporte por cualquier otro lugar, ya que el planeta nos pertenece a todos."

He dicho.

Solicito que en mi nombre y en el de Renovación Nacional se despachen los oficios pertinentes, transmitiendo mis observaciones al Primer Mandatario y a los organismos internacionales que el señor Presidente considere conveniente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se enviarán los oficios que Su Señoría ha solicitado, y en la sesión ordinaria del próximo jueves se presentará el proyecto de acuerdo, para ser tratado y votado en el Tiempo de Votaciones.

El señor ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No habiendo otro señor Senador del Comité Renovación Nacional que desee usar de la palabra, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:53.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción